



**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSÌO VILLEGAS"**



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA**

ENERO, 2009.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INER	Código: NCDPR 045	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÌO VILLEGAS"			Rev: 3	
				De: 1	Hoja: 120

ÍNDICE

	HOJA
PRESENTACIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS	9
1. Evaluación de pacientes externos	9
2. Ingreso y evaluación inicial	22
3. Valoración Diaria	30
4. Solicitud de estudios	39
5. Práctica de procedimientos invasivos	47
6. Solicitud de interconsulta intrahospitalaria	56
7. Solicitud de Interconsulta extrahospitalaria	63
8. Egreso de Paciente	70
9. Traslado del paciente fuera del Instituto	82
10. Notificación de enfermedades Transmisibles	88
11. Supervisión de las condiciones del equipo médico.	95
12. Apoyo Psicológico y Tanatológico	101
IV. ANEXOS	107

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INER	Código: NCDPR 045	
		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS			Rev: 3	
		“ISMAEL COSÍO VILLEGAS”			De: 2	Hoja: 120

PRESENTACIÓN

En las últimas décadas el perfil epidemiológico y demográfico de la población mexicana ha sufrido una profunda transformación, caracterizada por el control de enfermedades infectocontagiosas y el crecimiento en la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas, ante este panorama el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias como parte del Sistema Nacional de Salud ha implementado herramientas administrativas para asegurar y apoyar la calidad en la atención médica.

El Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de Salud 2007-2012, establece dentro de sus líneas de acción, el desarrollo de un sistema de calidad total, mejora continua y adopción de modelos de excelencia, que garanticen la satisfacción total del usuario y permitan una adecuada gestión de recursos.

Una de las prioridades fundamentales de éste Instituto consiste en cubrir las necesidades de salud de la población de manera oportuna, equitativa, con calidez y seguridad para el paciente, mediante el desarrollo de procedimientos específicos al Departamento de Medicina Crítica, en donde se incluye los procedimientos tanto de la Unidad de Cuidados Intensivos como de la Unidad de Terapia Intermedia con el propósito de coordinar acciones para brindar atención y tratamiento multidisciplinario al paciente en situación grave o crítica.

El presente manual es resultado del análisis y reingeniería de los procesos propios del Departamento de Medicina Crítica, documenta las acciones que se realizan para otorgar el máximo beneficio al paciente con el menor riesgo en la atención de la salud. Asimismo, nos permite contar con una herramienta normativa eficaz donde se emitan instrucciones detalladas y precisas para realizar en forma ordenada, coordinada y sistemática las funciones del área.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÌO VILLEGAS"		Rev: 3	
			De: 3	Hoja: 120

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Ser un documento normativo médico-administrativo, que señale las políticas, normas y mecanismos a desarrollar por cada una de las personas involucradas en el proceso de atención del Departamento de Medicina Crítica del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, enfocado hacia la satisfacción del usuario y con el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de dar una atención médica oportuna, equitativa, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÌO VILLEGAS"		Rev: 3	
			De: 4	Hoja: 120

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 07-IV-2006.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976. Ref. 02-VI-2006.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986. Ref. D.O.F. 24-VII-1992; 24-XII-1996 y 23-I-1998, 02-VI-2006.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O.F. 31-XII-1976. Ref. D.O.F. 30-VI-2006.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
D.O.F. 31-XII-1982. Ref. D.O.F. 13-VI-2006.

Ley General de Salud
D.O.F. 7-II-1984. Ref. D.O.F. 9-VII-1996.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000. Ref. D.O.F. 22-VI-2006.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963. Ref. D.O.F. 3-V-2006.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 4-I-2000. Ref. D.O.F. 7-VII-2005.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
D.O.F. 4-I-2000. Ref. D.O.F. 7-VII-2005.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"		Rev: 3	
			De: 5	Hoja: 120

Ley de Premios Estímulos y Recompensas Civiles

D.O.F. 30-VI-2006.

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 20-V-2004.

Ley de Planeación

D.O.F. 13-VI-2003.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D.O.F. 02-I-2006.

Ley de Información Estadística y Geografía

D.O.F. 30-12-1980. Adiciones D.O.F. 12-XII-1983

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O.F. 30-VI-2006.

Ley de Salud para el Distrito Federal

D.O.F. 27-01-2004.

Ley de Deposito Legal

D.O.F. 23-VII-1991.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

D.O.F. 18-XI-1981. Ref. D.O.F. 16-V-1990., 20-VIII-1996.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas

D.O.F. 13-II-1985. Ref. D.O.F. 9-I-1990. F.E. D.O.F. 6-VI-1985. Aclaración D.O.F. 15-I-1990.

Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990. Ref. D.O.F. 7-IV-1995.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 20-VIII-2001.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"		Rev: 3	
			De: 6	Hoja: 120

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma
D.O.F. 20-VIII-2001.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
D.O.F. 6-VIII-1997. Ref. D.O.F. 4-VIII-1999, 19-I-2004.

Reglamento de Insumos para la Salud
D.O.F. 4-II-1998.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
D.O.F. 29-IV-1999.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
D.O.F. 9-VIII-1999.

DECRETOS

Decreto por el que se da a conocer en forma oficial el nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas
D.O.F. 22-VI-2006.

PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ACUERDOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

Acuerdo por el que se dispone que el Archivo General de la Nación será la entidad central y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 14-VIII-1978

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÌO VILLEGAS"		Rev: 3	
			De: 7	Hoja: 120

Acuerdo número 71 por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud
D.O.F. 20-IV-1987

CODIGOS

Código civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal
D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Civiles
D.O.F. 24-II-1943

NORMAS OFICIALES

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del expediente clínico
D.O.F. 14-IX-1999

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1993. Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
D.O.F. 20-X-1993

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-1993, Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo.
D.O.F. 24-V-1994 y sus reformas

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-1994 relativa a las condiciones de seguridad para la prevención y protección contra incendio en los centros de trabajo.
D.O.F. 20-VII-1994 y su aclaración

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1994 Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
D.O.F.27-III y su aclaración.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"		Rev: 3	
			De: 8	Hoja: 120

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-1995 que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generen en establecimientos que presten atención médica.

D.O.F. 19-XI-95

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-040-SSA2-2003 en materia de información en salud

D.O.F. 04-03-2004

OTRAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Oficio circular que fija las normas a que se sujetará la administración de los bienes muebles y el manejo de almacenes.

D.O.F. 21-VI-1988

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-02-2004

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-08-2003

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 9	De 120

1.- EVALUACIÓN DE PACIENTES EXTERNOS

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 10	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Establecer los lineamientos y normas necesarios para llevar a cabo la evaluación oportuna de pacientes externos cuya condición de salud requiera a consideración del médico tratante manejo por parte el Departamento de Medicina Crítica.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas clínicas que requieran la valoración de un paciente por parte del Departamento de Medicina Crítica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Personal del Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores del Departamento deberán buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 El especialista deberá garantizar la privacidad del interrogatorio, el cual se llevará a cabo exclusivamente entre el médico y el paciente o familiar en caso necesario, salvo que el paciente autorice la presencia de personal de apoyo, enfermera o técnico.
- 3.4 La exploración física se realizará posterior a la autorización por parte del paciente y en presencia del personal de apoyo de su mismo sexo y con la mayor consideración a la dignidad del paciente.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 11	De 120

- 3.5 Se aceptará como Paciente del Departamento de Medicina Crítica a todo paciente que requiera manejo médico especializado y monitoreo estrecho de sus constantes vitales de forma continua debido a un padecimiento cardiopulmonar agudo, o bien una descompensación grave de su patología respiratoria crónica.
- 3.6 Para iniciar este procedimiento el Departamento de Medicina Crítica debe recibir una solicitud de valoración de las áreas médicas, señalando el diagnóstico del paciente y el motivo de la interconsulta.
- 3.7 Si alguna Institución requiere valoración por este Departamento, la interconsulta deberá realizarse a través de la Unidad de Atención e Investigación en Urgencias Respiratorias.
- 3.8 Para la valoración de los pacientes se deberá contar con exámenes de laboratorio y gabinete actualizados, expediente clínico y radiológico completo.
- 3.9 El Intensivista deberá realizar además de la valoración clínica, una escala de evaluación fisiológica internacional, para determinar, objetivamente, el estado de gravedad.
- 3.10 Posterior a la valoración por el médico especialista en Medicina Crítica, si el paciente es candidato para ingresar al Departamento, se deberá informar, de manera clara y precisa, al paciente y/o familiares acerca de su condición médica, alternativas terapéuticas, pronóstico y requisitos de manejo que se deberán autorizar para garantizar el monitoreo invasivo y el restablecimiento de su estado de salud.
- 3.11 El paciente y/o familiar deberá tomar la decisión de ingresar o rechazar el manejo dentro del Departamento de Medicina Crítica. En caso de decidir el ingreso deberá firmar el formato de consentimiento bajo información (INER-CEECL-01) aceptando la colocación de catéter vesical, catéter venoso central, línea arterial, sonda naso u orogástrica y en caso de requerirse intubación orotraqueal y fibrobroncoscopia. Para el resto de los procedimientos invasivos se deberá recabar un Consentimiento Bajo Información específico. *Ver Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos.*

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 12	De 120

- 3.12 En el caso en el cual la vida o función del paciente se encuentre en riesgo y éste se encuentre en estado de inconsciencia y no exista familiar que se responsabilice de su estado de salud, con autorización del médico de mayor jerarquía, se ingresará al Departamento de Medicina Crítica, y se realizarán todos los procedimientos necesarios para estabilizar su estado de salud, hasta la llegada de la persona responsable quien deberá firmar *a posteriori* el Consentimiento Bajo Información.
- 3.13 Si el paciente y/o familiar han aceptado la atención por parte del Departamento de Medicina Crítica se deberá notificar al médico responsable del servicio interconsultante, así como a la jefatura de enfermería del mismo y de Medicina Crítica.
- 3.14 La jefatura de Enfermería del Departamento es responsable de asignar la cama con base en los recursos del Instituto.
- 3.15 Todo personal involucrado en la evaluación clínica de pacientes aplicará el procedimiento de desinfección y lavado de manos, antes y después del contacto con el paciente, asimismo utilizará guantes y mascarillas en caso necesario.
- 3.16 El traslado a la terapia deberá ser en camilla adecuada a las condiciones del paciente, que incluya monitor de signos vitales (Frecuencia cardiaca, respiratoria y electrocardiograma), oxímetro de pulso y oxígeno en caso de requerirlo. Asimismo deberá ser acompañado por un médico y enfermera del servicio de origen.
- 3.17 Los residuos peligrosos biológico infecciosos, generados deberán ser manejados de forma correcta y apegado a la norma.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 13	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de solicitud de Interconsulta.	1.1 Recibe y firma con fecha y hora la solicitud de interconsulta. (INER-UCI-05)	Personal del Departamento de Medicina Crítica
	1.2 Entrega al médico responsable para realizar la interconsulta.	
2.0 Valoración del Paciente	2.1 Acude al servicio solicitante, realiza interrogatorio, exploración y análisis del expediente.	Médico Adscrito al Departamento de Medicina Crítica
	2.2 Realiza nota de interconsulta en la hoja de notas médicas (INER-EC-06)	
	2.3 ¿El paciente debe ingresar al Departamento de Medicina Crítica? No: Se justifica en la nota la razón por la cual no es candidato a ingresar. TERMINA PROCEDIMIENTO Si: Se informa al paciente y/o familiares acerca del estado de salud y la necesidad de su ingreso al Departamento de Medicina Crítica	

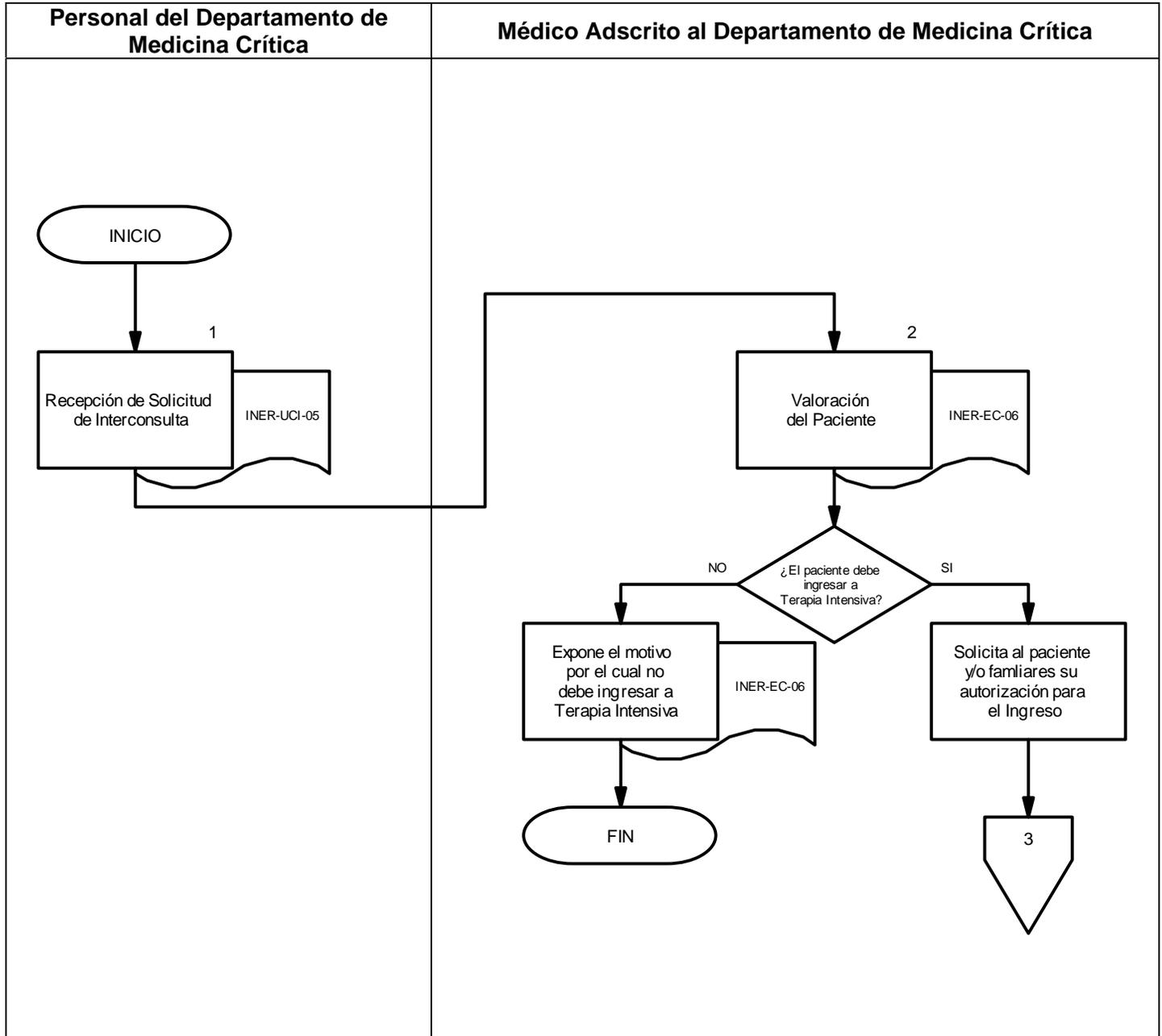
CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: NCDPR 045		
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3		
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos			Hoja 14	De 120	

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
3.0 Autorización del Ingreso	<p>3.1 ¿El paciente y/o familiar están de acuerdo con el ingreso?</p> <p>No: Expone en la nota el motivo de rechazo y se ofrecen alternativas terapéuticas. TERMINA PROCEDIMIENTO</p> <p>Si: Firma el formato de Consentimiento Bajo Información y se notifica al médico y enfermera responsables del Departamento de Medicina Crítica y del servicio solicitante</p>	Paciente Médico Adscrito al Departamento de Medicina Crítica
4.0 Asignación de Cama.	4.1 Contacta a la jefa de enfermería del departamento y solicita la cama	Jefatura de Enfermería del Servicio Solicitante
	4.2 Asigna Cama	Jefatura de Enfermería
5.0 Traslado a Medicina Crítica	5.1 Traslada al paciente en condiciones adecuadas	Camillero, Médico y Enfermera del servicio solicitante
	5.2 Presenta el estado de salud del paciente al personal del Departamento de Medicina Crítica	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

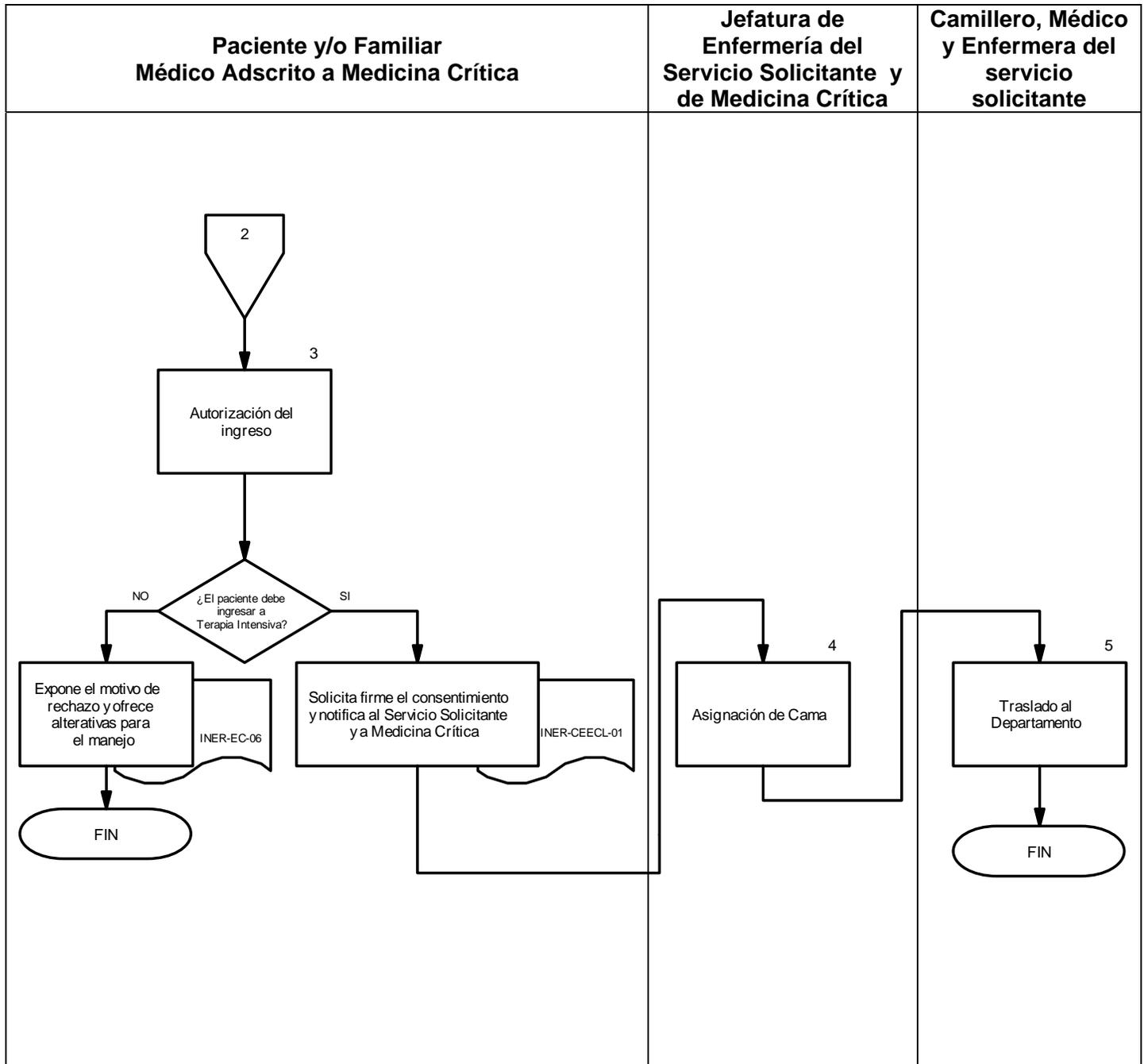
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 16	De 120



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 17	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Solicitud de Valoración Médica para Ingreso de Paciente al Departamento de Terapia Intensiva	No Aplica	Expediente Clínico	INER-UCI-05 (12-2008)
Nota	No Aplica	Expediente Clínico	INER-EC-06 (03-2000)
Formato único de consentimiento Bajo Información	No Aplica	Expediente Clínico	INER-CEECL-01 (10-2008)

8.0 Glosario

8.1 No aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero, 2009	Actualización de Procedimientos.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 18	De 120

10.0 Anexos

10.1 Solicitud de Valoración Médica para Ingreso de Paciente al Departamento de Terapia Intensiva INER-UCI-05 (12-2008)



DIRECCIÓN MÉDICA, SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA,
DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA



SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICA PARA INGRESO DE PACIENTE AL
DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA.

Fecha: _____ Hora: _____
Nombre: _____
Edad: _____ Sexo: _____
Servicio: _____ Cama: _____

Diagnóstico(s): _____

Motivo del Ingreso: _____

Nombre y Firma del Médico Tratante

Datos del Médico Adscrito que recibe:	
Nombre: _____	
Fecha: _____	Hora: _____
Firma: _____	

Nota: Este Formado deberá ser recibido exclusivamente por el Médico Adscrito Responsable.
La solicitud se realizará en original y copia.
Se recomienda tener estudios actualizados para la adecuada realización de la Interconsulta

INER-UCI-06 (12-08)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 19	De 120

10.2 Notas Médicas
INER-EC-06-(03-2000)



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA

NOTAS MÉDICAS

	SERVICIO CLÍNICO _____	
	CAMA No. _____	HOJA No. _____
	EDAD _____	SEXO _____

FECHA Y HORA	ANOTACIONES DEL MÉDICO

INER-EC-06(03-2000)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 20	De 120

10.2 Formato Único de Consentimiento Bajo Información INER-CEECL-01-(10-2008)

Carta Única de Consentimiento Bajo Información. Documento de 1 hoja, 2 páginas
Comité de Evaluación del Expediente Clínico, Abril 2008



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSÍO VILLEGAS"

FORMATO ÚNICO DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION
(Autorización de procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos, invasivos y rehabilitatorios)
De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, Capítulo IV, Art. 80, 81, 82 y 83.

Tlalpan, México, D.F. Fecha: _____

El (la) que suscribe: _____ de _____ años de edad, en mi carácter de _____ me informo e informa verbal, sin presión alguna, de manera clara, sencilla y completa sobre el probable diagnóstico, el pronóstico y tratamiento de mi (de) enfermedad, y libremente acepto que se me realice el (los) procedimiento (s) diagnóstico (s), médico (s), quirúrgico (s) y/o rehabilitatorio (s).

Diagnósticos probables principales: _____

Se me explicó que para tratar y/o confirmar dichos diagnósticos es necesario llevar a cabo los siguientes estudios y/o procedimientos: _____

En caso de requerirse un procedimiento de anestesia, se me ha explicado que ésta sería (indicar el tipo): _____. Autorizo dicho tipo de anestesia. En la eventualidad de haber necesidad de otro tipo de anestesia, por indicación médica justificada, autorizo dicha posibilidad.

SI () No ()

Estoy informado (a) de que la práctica de la medicina y de la cirugía implica riesgos, complicaciones, secuelas e incluso posibilidad de defunción y que los resultados no se pueden asegurar ni garantizar. En caso de fallecimiento, con la finalidad de esclarecer el diagnóstico y prevenir posibles problemas de salud en mi familia o en la colectividad, autorizo la realización de la necropsia.

SI () No () Completa () Parcial ()

Riesgos y beneficios principales: _____

Acepto los riesgos mencionados en razón de ser mayor el beneficio esperado. Por consiguiente, en pleno uso de mis facultades y de acuerdo al contenido del presente documento, autorizo al Dr. _____ y al equipo de salud _____, especialmente ante una urgencia médica, a que realice los procedimientos arriba señalados y los que fueren necesarios, si existe indicación médica para ello, en caso de que no se pueda recabar mi autorización o la de mi representante legal.

En caso de cambiar de opinión, podrá ser revocado el consentimiento de todos o alguno de los procedimientos señalados, en cualquier momento. Ello no condicionará la prestación de servicios de atención médica. Sin embargo, si la revocación del procedimiento (s) ya no justificada la atención por parte del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, éste se podría dar de alta. En caso de revocación, libero al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas de las consecuencias de mi acto de revocación.

En caso de revocación: revoco el consentimiento de _____

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI C.P. 14080, México, D.F.
Teléfono 56664539

INERCEECL-01(04-2008)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	1. Procedimiento para la Evaluación de Pacientes Externos		Hoja 21	De 120

Por lo anterior firmó al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar.

PACIENTE O PERSONA AUTORIZADA

Nombre Completo: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

En caso de que el paciente o persona no sepa leer o escribir, deberá plasmar su huella digital.

TESTIGOS

TESTIGO

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

TESTIGO

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

En caso de que el paciente o persona no sepa leer o escribir, deberá plasmar su huella digital.

FUNDAMENTO LEGAL

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 80, 81, 82 y 83

ART. 80.- En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recibirse a su ingreso autorización escrita y firmada por el médico, con fines de diagnóstico o terapéuticos, los procedimientos médico-quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trata, debiendo informarse claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.

Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recibir después la correspondiente a cada procedimiento que entable un diagnóstico para el paciente.

Art. 81.- En caso de urgencia o cuando el paciente se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, el documento a que se refiere el artículo anterior, será suscrito por el familiar más cercano en estado que le acompañe, o en su caso, por su tutor o representante legal, una vez informado del carácter de la autorización. Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital de que se trate previa valoración del caso y de acuerdo de cuanto menos días de ellas, le avisará al caso el procedimiento terapéutico que el caso requiere, de tanto como lo permitan el nivel y el expediente clínico.

Art. 82.- El documento en que conste la autorización a que se refieren los artículos 80 y 81 de este reglamento, deberá contener:

- I. Nombre de la institución a que pertenece el hospital.
- II. Nombre, razón o denominación social del hospital.
- III. Título del documento.
- IV. Lugar y fecha.
- V. Nombre y firma de la persona que otorga la autorización, y
- VI. Nombre y firma de los testigos.
- VII. El documento deberá ser impreso, redactado en tomadora, sin abreviaturas, en tinta azul o negra.

Art. 83.- Encaso que deba realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca de tomación definitiva y permanente en el paciente o en la condición fisiológica o mental del mismo, el documento a que se refiere el artículo anterior, deberá ser suscrito además por dos testigos hábiles designados por el interesado por la persona que los suscriba.

Estas autorizaciones se suscribirán en los materiales que se refieren en el artículo anterior.

LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE SUS ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS

Art. 12.- El dispotente original o copia en cualquier tiempo revocar el consentimiento que haya otorgado para fines de disposición de sus órganos, tejidos o productos de su propio cadáver sin que exista responsabilidad alguna por su parte.

En caso de que el dispotente original no haya revocado su consentimiento en vida, no tendrá validez la revocación que, en su caso, hagan los dispotentes secundarios.

Se entiende por necropsia o esquiso el estudio de los órganos del paciente, que se debe hacer cuando éste fallece ya que permite establecer en lo posible, las causas de defunción de la muerte.

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI C. P. 14080, México, D. F.
 Teléfono 56664533

INERCEBCL-01/04-2008

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3	
	2. Procedimiento para el Ingreso y la Evaluación Inicial			Hoja 22	De 120

2.- INGRESO Y EVALUACIÓN INICIAL

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	2. Procedimiento para el Ingreso y la Evaluación Inicial		Hoja 23	De 120

1.0 Propósito.

1.1 Establecer los lineamientos requeridos para realizar el correcto ingreso y evaluación Inicial del paciente en el Departamento de Medicina Crítica.

2.0 Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Personal del Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores del Departamento deberán buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 El especialista deberá garantizar la privacidad del interrogatorio, el cual se llevará a cabo exclusivamente entre el médico y el paciente o familiar en caso necesario, salvo que el paciente autorice la presencia de personal de apoyo, enfermera o técnico.
- 3.4 La exploración física se realizará posterior a la autorización por parte del paciente y en presencia del personal de apoyo de su mismo sexo y con la mayor consideración a la dignidad del paciente.
- 3.5 Para iniciar este procedimiento el paciente deberá haber sido presentado por el personal médico y paramédico del servicio interconsultante al Departamento de Medicina Crítica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	2. Procedimiento para el Ingreso y la Evaluación Inicial		Hoja 24	De 120

- 3.6 Solamente se ingresaran aquellos pacientes previamente evaluados y admitidos por el personal médico adscrito a Medicina Crítica.
- 3.7 Se les deberá realizar a todos los pacientes que ingresen al Departamento de Medicina Crítica, biometría hemática, química sanguínea, electrocardiograma, placa simple de rayos X y los cultivos necesarios.
- 3.8 Todo paciente que ingrese al Departamento de Medicina Crítica deberá ser presentado y estudiado en forma integral por todo el personal del Departamento, para establecer el plan de manejo.
- 3.9 El médico deberá abrir la hoja de “Parámetros Respiratorios e Intercambio Gaseoso” a todos los pacientes que requieran monitoreo Gasométrico arterial seriado, de la misma forma deberá abrir la “Hoja de Cultivos por Paciente” para el registro de los resultados de microbiología.
- 3.10 Todo el personal deberá vigilar constantemente el estado del paciente y debe seguir las indicaciones determinadas por el médico tratante en forma estricta
- 3.11 Todo personal en contacto con el paciente aplicará el procedimiento de desinfección y lavado de manos, antes y después del contacto con el paciente, asimismo utilizará guantes y mascarillas en caso necesario.
- 3.12 Los residuos peligrosos biológico infecciosos, generados deberán ser manejados de forma correcta y apegado a la norma.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

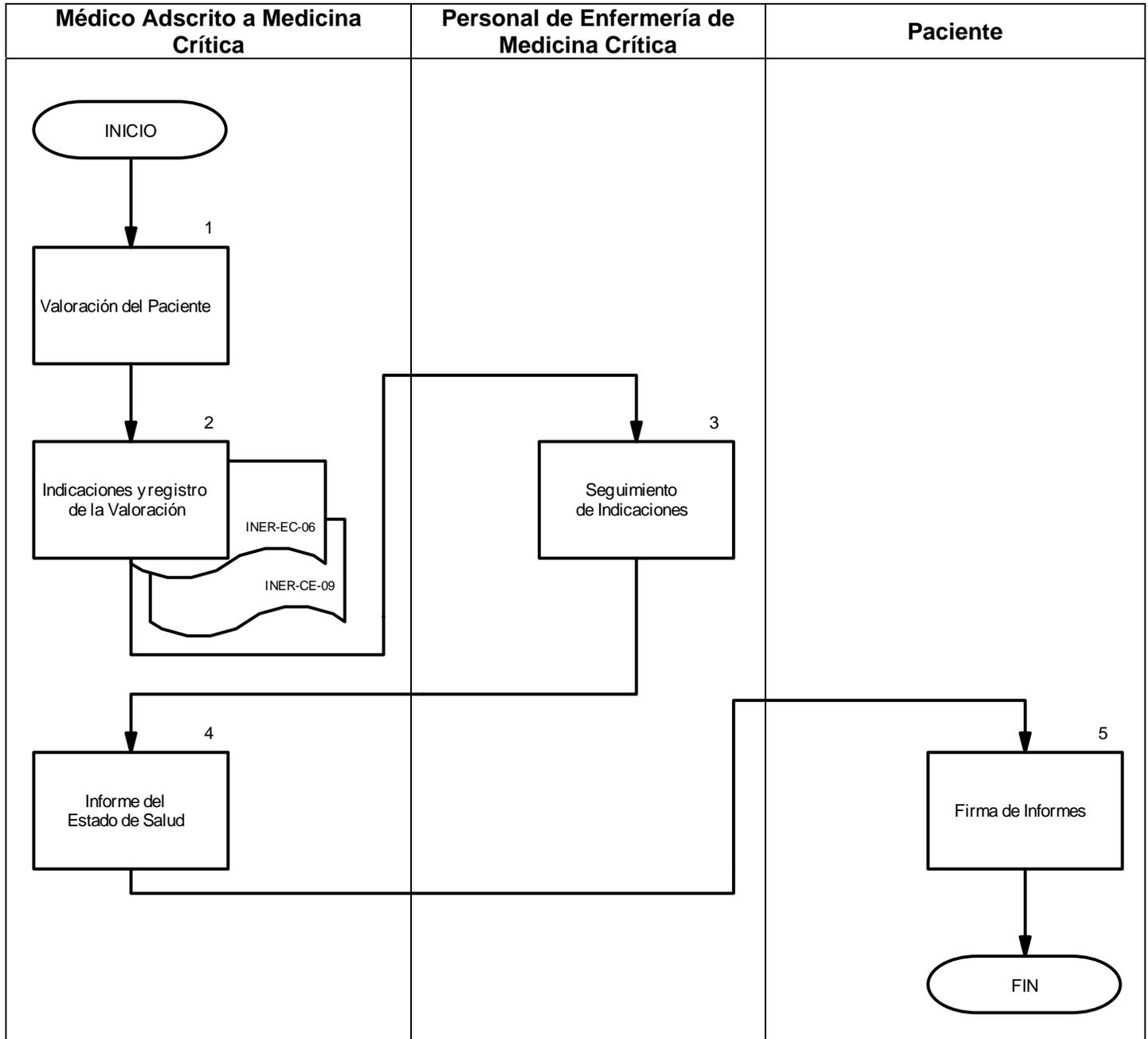
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	2. Procedimiento para el Ingreso y la Evaluación Inicial		Hoja 25	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración del paciente	1.1 Realiza exploración y revisión del expediente clínico y estudios realizados, de ser posible, realiza interrogatorio.	Médico Adscrito a Medicina Crítica
2.0 Indicaciones y registro de la Valoración.	2.1 Escribe las indicaciones médicas y de cuidado necesarias para el manejo del paciente. (INER-CE-09)	
	2.2 Elabora la Nota de Ingreso en el Expediente Clínico (INER-EC-06)	
3.0 Seguimiento de indicaciones.	3.1 Lleva a cabo el seguimiento de cada una de las indicaciones médicas.	Personal de Enfermería de Medicina Crítica y Médico Residente
4.0 Informes a familiares	4.1 Llama a familiar responsable y se le dan informes acerca del estado de salud del paciente, del plan de manejo y del pronóstico.	Médico Adscrito a Medicina Crítica.
5.0 Firma de Informes	5.1 Firma la bitácora de informes.	Familiar del Paciente.
Termina Procedimiento		

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	2. Procedimiento para el Ingreso y la Evaluación Inicial		Hoja 27	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Nota Médica	No Aplica	Expediente Clínico	INER-EC-06 (03-2000)
Indicaciones Médicas	No Aplica	Expediente Clínico	INER-CE-09 (01-2000)

8.0 Glosario

8.1 No aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
3	Enero, 2009	Actualización de Procedimientos.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	2. Procedimiento para el Ingreso y la Evaluación Inicial		Hoja 28	De 120

10.0 Anexos

10.1 Indicaciones Médicas

INER-EC-09 (01-2000)



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
 DIRECCIÓN MÉDICA
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA
 DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS
INDICACIONES MÉDICAS

HOJA NUM.:

FECHA Y HORA	
--------------	--

INER-EC-09(01-2000)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	2. Procedimiento para el Ingreso y la Evaluación Inicial		Hoja 29	De 120

**10.2 Notas Médicas
INER-EC-06-(03-2000)**



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA

NOTAS MÉDICAS

	SERVICIO CLÍNICO _____
	CAMA No. _____ HOJA No. _____
	EDAD _____ SEXO _____

FECHA Y HORA	ANOTACIONES DEL MÉDICO

INER-EC-06(03-2000)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 30	De 120

3.- EVALUACIÓN DIARIA

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INER	Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria			Hoja 31	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Establecer los lineamientos y normas necesarios para llevar a cabo la evaluación diaria, seguimiento de indicaciones e informes, de los pacientes admitidos en el Departamento de Medicina Crítica con calidad, calidez y seguridad.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento aplica para todos los familiares de pacientes admitidos en el Departamento de Medicina Crítica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal del Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores del Departamento deberán buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 La vista médica la realizará el personal médico del Departamento al pie de cama del paciente, con todos los estudios necesarios, diariamente a las 9 de la mañana. Derivado de dicha evaluación se establecerá el plan a seguir.
- 3.4 El especialista deberá garantizar la privacidad del interrogatorio, el cual se llevará a cabo exclusivamente entre el médico y el paciente o familiar en caso necesario, salvo que el paciente autorice la presencia de personal de apoyo, enfermera o técnico.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 32	De 120

- 3.5 La exploración física se realizará posterior a la autorización por parte del paciente y en presencia del personal de apoyo de su mismo sexo y con la mayor consideración a la dignidad del paciente.
- 3.6 Exclusivamente el médico adscrito está autorizado para informar al familiar responsable acerca del estado de salud del paciente. Los informes serán dados diariamente a partir de las 13 horas, y el familiar deberá firmar haber recibido informes.
- 3.7 El Médico Adscrito al Departamento en el turno vespertino deberá llevar a cabo la nota de actualización, en la cual se expondrá el estado de salud del paciente y la evolución que ha tenido dentro de la Unidad a su cuidado. Dicha nota se realizará cada 5 días.
- 3.8 Cualquier cambio en las indicaciones terapéuticas deberá responder a un análisis clínico detallado, y deberá exponerse por escrito dentro del expediente.
- 3.9 Todo el personal deberá cumplir las indicaciones médicas al pie de la letra, si existe algún impedimento para que se realice, se deberán avisar al médico adscrito.
- 3.10 Todo personal en contacto con los pacientes aplicará el procedimiento de desinfección y lavado de manos, antes y después del contacto con el paciente, asimismo utilizará guantes y mascarillas en caso necesario.
- 3.11 Los residuos peligrosos biológico infecciosos, generados en el área deberán ser manejados de forma correcta y apegado a la norma.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 33	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Integración de estudios para la visita.	1.1 Acude a los servicios de apoyo diagnóstico y recolecta los estudios de laboratorio realizados para cada uno de los pacientes en el departamento.	Médico Residente y/o Médico Adscrito
	1.2 Integra cada uno de los estudios a los expedientes clínicos del paciente.	
	1.3 Registra los resultados pertinentes.	
2.0. Visita Médica	2.1 Integra la evaluación clínica y los resultados de los estudios solicitados para actualizar el plan de diagnóstico y tratamiento.	Médico Adscrito y/o Jefe del Departamento de Medicina Crítica.
	2.2 Registra en el formato de hospitalización el diagnóstico del paciente, los pendientes, su estado de gravedad y la razón de su estancia.	
	2.3 Autoriza y envía a la Subdirección de Atención Médica.	
3.0 Asignación de prioridades, e indicaciones.	3.1 Asigna al médico/s responsable de dar seguimiento al estado de salud del paciente, indicaciones y solución de problemas.	

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

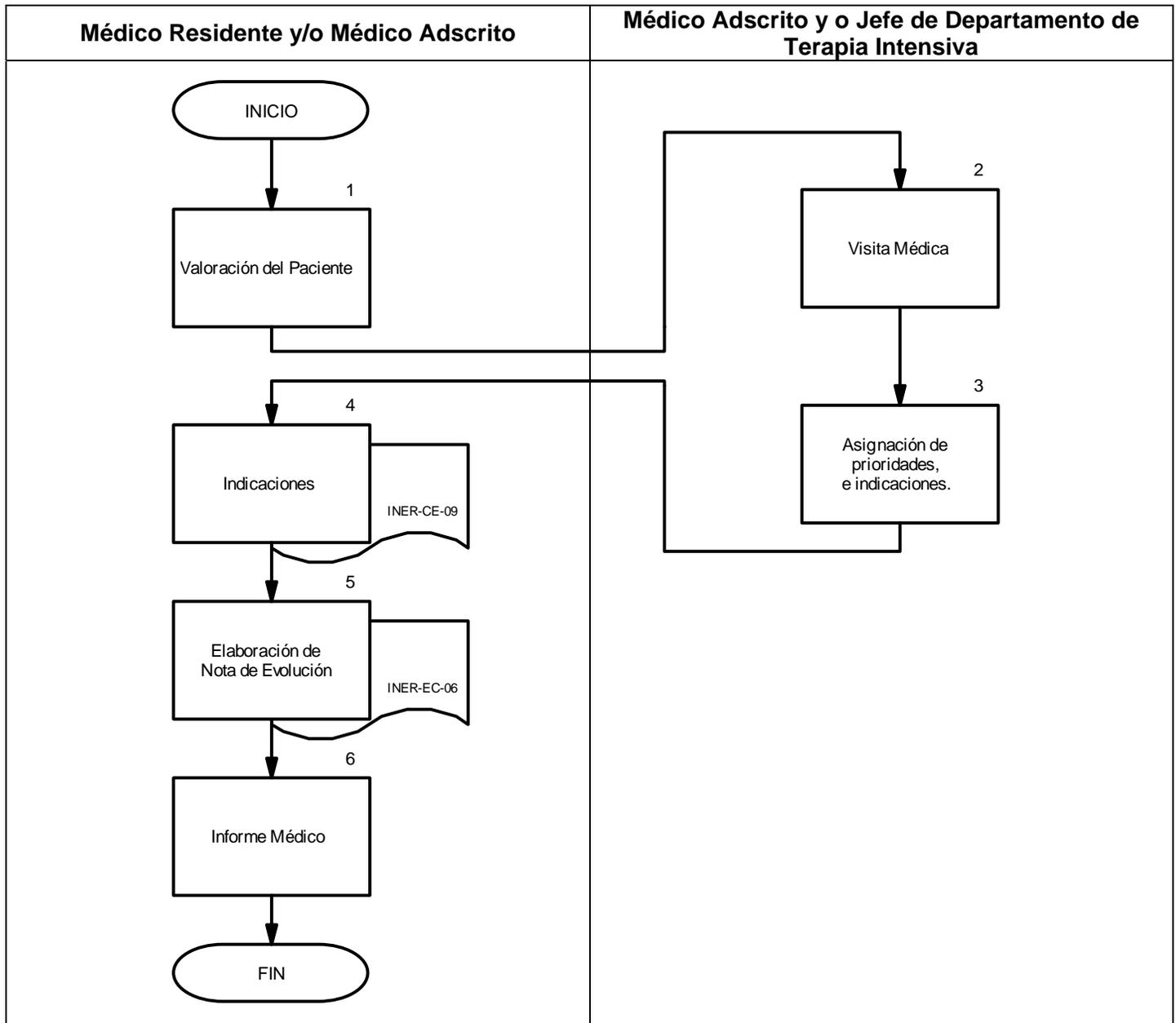
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 34	De 120

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
4.0 Indicaciones	4.1 Asienta indicaciones en el expediente (INER-CE-09)	Médico Adscrito y/o Residente
	4.2 Realiza las solicitudes de estudio necesarias (Ver procedimiento de Elaboración de Estudios)	
	4.3 Verifica que se hayan llevado a cabo todas las indicaciones señaladas por el médico adscrito.	
5.0. Elaboración de nota de evolución	5.1 Elabora la nota de evolución (INER-EC-06) indicando estado de salud del paciente y el manejo médico que recibe.	
6.0 Informe Médico	6.1 Proporciona informes al familiar responsable.	Médico Adscrito y/o Jefe del Departamento de Medicina Crítica
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 35	De 120

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 36	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Nota Médica	No Aplica	Expediente Clínico	INER-EC-06 (03-2000)
Indicaciones Médicas	No Aplica	Expediente Clínico	INER-EC-09 (01-2000)

8.0 Glosario

8.1 No aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
3	Enero, 2009	Actualización de Procedimientos.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 37	De 120

10.0 Anexos

10.1 Indicaciones Médicas

INER-CE-09 (01-2000)



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS
INDICACIONES MÉDICAS

HOJA NUM.:

FECHA Y HORA	

INER-CE-09(01-2000)

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	3. Procedimiento para la Evaluación Diaria		Hoja 38	De 120

10.2 Notas Médicas
INER-EC-06-(03-2000)



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA

NOTAS MÉDICAS

	SERVICIO CLÍNICO _____
	CAMA No. _____ HOJA No. _____
	EDAD _____ SEXO _____

FECHA Y HORA	ANOTACIONES DEL MÉDICO

INER-EC-06(03-2000)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 39	De 120

4.- ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 40	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Señalar las bases operativas necesarias para solicitar estudios paraclínicos dentro del Departamento de Medicina Crítica, con el objeto de establecer con eficacia y eficiencia el diagnóstico y el manejo terapéutico apropiado.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas de apoyo diagnóstico.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Personal del Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores del Departamento deberán buscar la protección del paciente mediante el puntual cumplimiento del código de ética institucional.
- 3.3 El Jefe de Departamento y/o médico adscrito será el responsable de vigilar que los estudios solicitados sean consistentes con las guías clínicas desarrolladas, adaptadas o adoptadas por el Instituto, mismas que deberán plasmarse en el expediente clínico.
- 3.4 Los estudios se solicitarán con el formato correspondiente a los servicios de laboratorio clínico, microbiológico, imagenología. Medicina nuclear.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 41	De 120

- 3.5 El personal del Departamento de Medicina Crítica, es el encargado de solicitar la autorización del paciente o familiar para la realización de cualquier estudio de imagen que requiera la introducción de un medio de contraste.
- 3.6 El médico residente será responsable de realizar la solicitud de los estudios de microbiología y transportar las muestras al laboratorio.
- 3.7 Si el paciente debe salir del Departamento para la elaboración de un determinado estudio, deberá ser acompañado por médico responsable, enfermera, camillero y en caso de que el paciente este intubado, el personal de inhaloterapia debe apoyar el traslado.
- 3.8 El traslado del paciente fuera del departamento por cualquier razón, deberá efectuarse bajo la supervisión del médico adscrito responsable y deberá responder estrictamente a una evaluación riesgo-beneficio.
- 3.9 Todo personal en contacto con los pacientes aplicará el procedimiento de desinfección y lavado de manos, antes y después del contacto con el paciente, asimismo utilizará guantes y mascarillas en caso necesario.
- 3.10 Los residuos peligrosos biológico infecciosos, generados en el Departamento deberán ser manejados de forma correcta y apegado a la norma.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 42	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

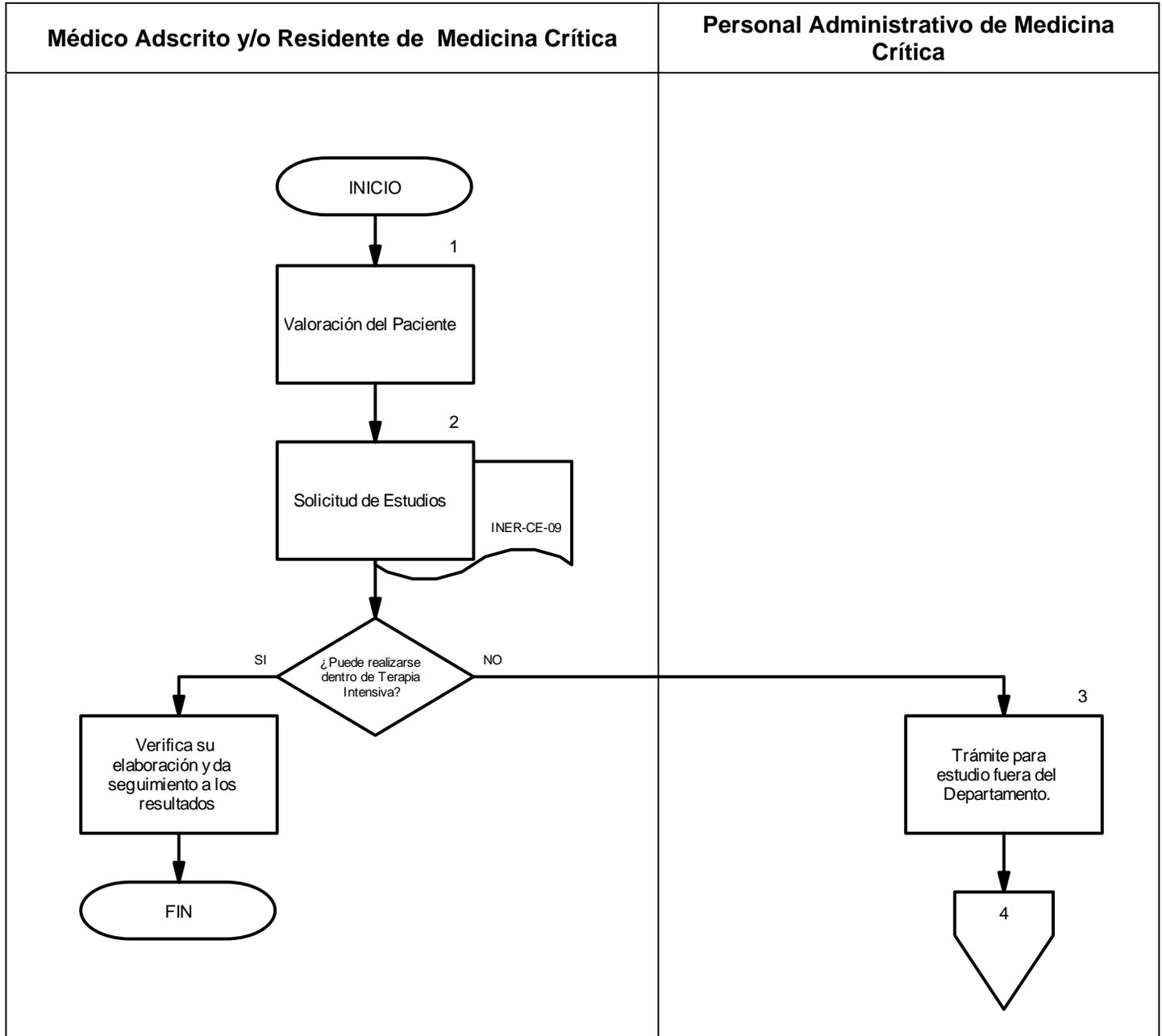
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración Médica	1.1 Valora el estado de salud del paciente y determina la necesidad de realizar un Estudio paraclínico.	Médico Adscrito
2.0 Solicitud de Estudio	2.1 Registra la indicación (INER-CE-09) y solicita el estudio por medio del sistema, imprime la solicitud y la anexa al expediente.	Médico Adscrito y/o Residente
	2.2 ¿El estudio puede realizarse dentro del Área de Medicina Crítica? Si: Verifica su elaboración y da seguimiento a los resultados. Termina procedimiento. No: Continúa con actividad 3.1.	
3.0 Trámite para estudio fuera del Departamento.	3.1 Solicita fecha y hora para realizar el estudio e informa al personal del Departamento de Medicina Crítica.	Administrativo de Medicina Crítica
	3.2 Informa al Médico Adscrito, la fecha y hora.	
4.0 Preparación para traslado.	4.1 Da indicaciones para preparar al paciente para el estudio y para traslado.	Médico Adscrito
	4.2 ¿El paciente puede ser trasladado? No: Estabiliza al paciente y pospone el estudio hasta que el estado de salud del paciente lo permita. Si: Coordina el traslado del paciente con el Personal del Departamento de Medicina Crítica indicado.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

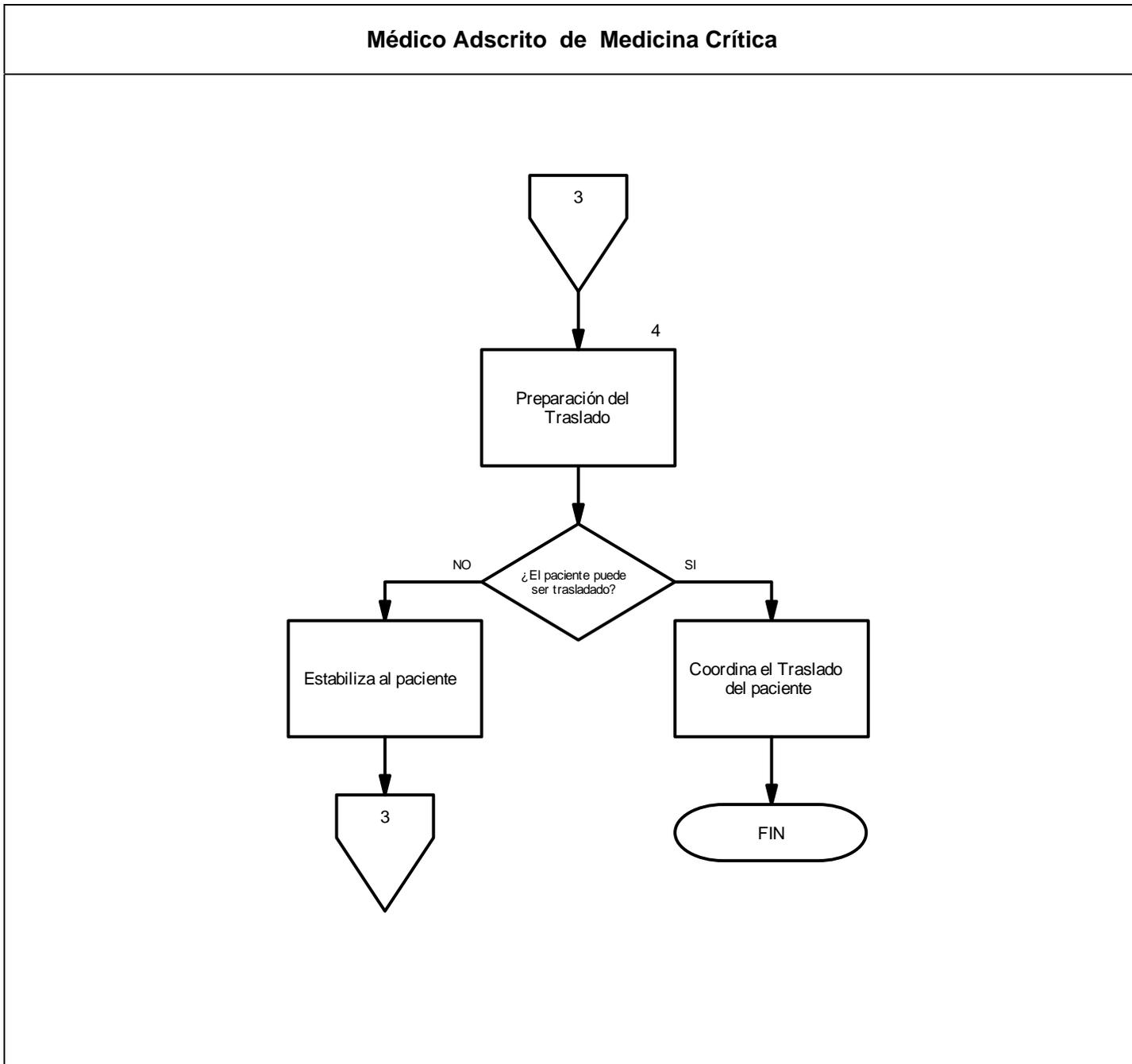
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 43	De 120

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 44	De 120



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 45	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservarlo	Código de Registro o Identificación Única
Indicaciones Médicas	No Aplica	Expediente Clínico	INER-CE-09 (01-2000)

8.0 Glosario

8.1 No aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la Actualización	Descripción del Cambio
3	Enero, 2008	Actualización de Procedimientos.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	4. Procedimiento para la Elaboración de Estudios		Hoja 46	De 120

10.0 Anexos

10.1 Indicaciones Médicas

INER-CE-09 (01-2000)



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS
INDICACIONES MÉDICAS

HOJA NUM.:

FECHA Y HORA	
--------------	--

INER-CE-09(01-2000)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	5. Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos		Hoja 47	De 120

5.- PRÁCTICA DE PROCEDIMIENTOS INVASIVOS

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	5. Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos		Hoja 48	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Proporcionar asistencia médica integral de calidad y con calidez a todo paciente cuyo padecimiento respiratorio requiera ser sometido a un procedimiento invasivo asimismo, propiciar el derecho del paciente de decidir por su estado de salud, basado en información, clara y precisa de sus opciones de tratamiento.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina crítica
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todos aquellos pacientes cuya situación de salud requiera la práctica de un procedimiento invasivo.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Personal adscrito al Departamento de Medicina crítica. es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Todo el personal adscrito a esta área deberá buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 Este procedimiento no podrá llevarse a cabo sin la autorización escrita del paciente y/o familiar responsable.
- 3.4 Los procedimientos invasivos que realizará el personal médico del Departamento son: intubación orotraqueal, colocación de catéter central, toracocentesis y colocación de sonda endopleural, traqueostomía, fibrobroncoscopia flexible.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INER	Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3	
	5. Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos			Hoja 49	De 120

- 3.5 En el caso en el cual la vida o función del paciente se encuentre en riesgo y éste se encuentre en estado de inconsciencia y no exista familiar que se responsabilice de su estado de salud, con autorización del médico de mayor jerarquía, se otorgará asistencia médica inmediata, y se realizarán todos los procedimientos necesarios para estabilizar su estado de salud.
- 3.6 Si el paciente debe salir de la Unidad de Cuidados Intensivos o de la Unidad de Terapia Intermedia para la elaboración de un determinado procedimiento, deberá ser acompañado por médico responsable, enfermera, camillero y en caso de que el paciente éste intubado, el personal de inhaloterapia debe apoyar el traslado.
- 3.7 El traslado del paciente fuera del Departamento por cualquier razón, deberá efectuarse bajo la supervisión del médico adscrito responsable y deberá responder estrictamente a una evaluación riesgo-beneficio.
- 3.8 Todo procedimiento realizado a un menor de edad deberá ser autorizado por su padre o tutor o, en su defecto, por un familiar con autorización escrita de los padres.
- 3.9 El personal administrativo del Departamento de Medicina crítica será responsable de notificar en la Hoja de Registro de Cirugía Menor que pacientes fueron intervenidos y cuáles fueron los procedimientos realizados, y el reporte deberá enviarse mensualmente a bioestadística.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

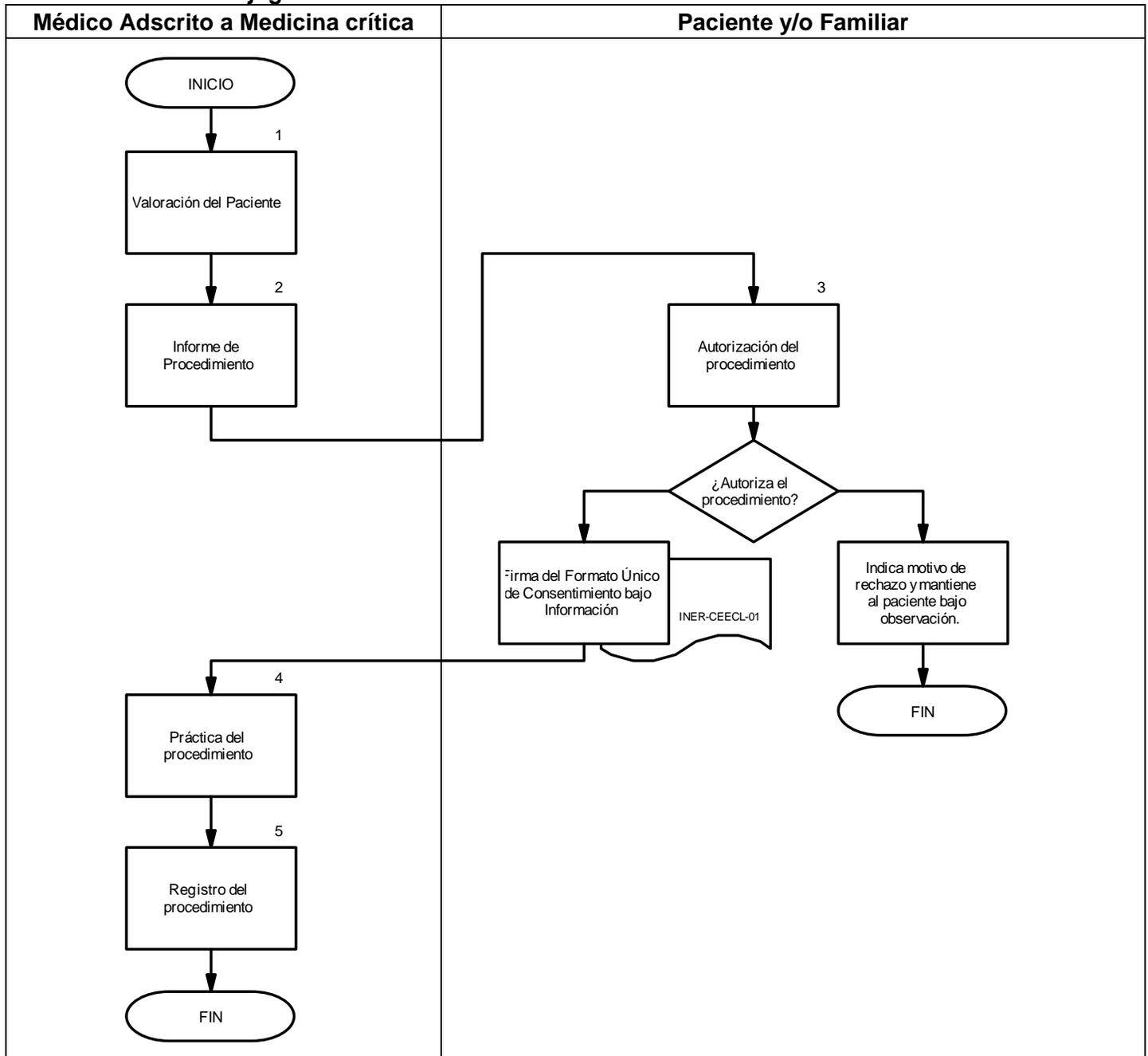
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	5. Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos		Hoja 50	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración Médica	1.1 Valora el estado de salud del paciente y determina la necesidad de practicar un procedimiento invasivo.	Médico Adscrito a Medicina crítica
2.0 Informe de Procedimiento	2.1 Informa al paciente y/o familiar el procedimiento necesario así como sus riesgos	
3.0 Autorización del procedimiento.	3.1 Decide la Autorización del procedimiento	Paciente y/o Familiar
	3.2 ¿El paciente y/o familiar responsable autoriza el procedimiento? No: se solicita firme la nota indicando el rechazo del procedimiento y se mantiene al paciente en observación. Termina Procedimiento Si: Firma el consentimiento (INER-CEECL-01). Continúa actividad 4.1	
4.0 Práctica del Procedimiento Invasivo	4.1 Se realiza el procedimiento invasivo requerido	Médico Adscrito a Medicina crítica
5.0 Registro del Procedimiento Realizado	5.1 Registra en el Informe de Procedimientos de Cirugía menor el nombre del paciente, cama, procedimiento realizado.	
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

5.0 Flujoograma



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	5. Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos		Hoja 52	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato Único de Consentimiento Bajo información.	No Aplica	Expediente Clínico	INER-CEECL-01 (04-2008)

8.0 Glosario

- 8.1 **Atención Médica.** Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.
- 8.2 **Consentimiento informado.** Documento legal, firmado por el paciente mediante el cual acepta los riesgos y beneficios de un procedimiento médico o quirúrgico con fines de diagnóstico, terapéutico o de rehabilitación.
- 8.3 **Manual de Procedimientos.** Documento que contiene información válida y clasificada sobre la forma de trabajar del departamento en cuestión. Contiene funciones su propósito y alcances, políticas de operación, descripción de los procedimientos y flujogramas.
- 8.4 **Paciente.** Beneficiario directo de la atención médica
- 8.5 **Procedimiento Invasivo.** Método terapéutico que consiste en la introducción de fármacos u utilería con la finalidad de controlar el dolor y que en su paso puede atravesar estructuras anatómicas para llegar al área adecuada

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INER	Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	5. Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos		Hoja 53	De 120

- 8.6 **Propósito.** Fin que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y debe realizar una determinada acción.
- 8.7 **Requisito.** Condición necesaria con la que debe cumplir el paciente para recibir la atención médica solicitada.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero, 2009	Cambios en el procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	5. Procedimiento para la Práctica de Procedimientos Invasivos		Hoja 54	De 120

10.0 Anexos

**10.1 Consentimiento Único bajo Información
INER-CEECL-01 (10-2008)**

Carta Única de Consentimiento Bajo Información. Documento de 1 hoja, 2 páginas
Comité de Evaluación del Expediente Clínico. Abril 2008



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSÍO VILLEGAS"

FORMATO ÚNICO DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION
(Autorización de procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos, invasivos y rehabilitatorios)
De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, Capítulo IV, Art. 80, 81, 82 y 83.

Tlalpa, México, D.F. Fecha: _____

El (a) que suscribe: _____ de _____ años de edad, es mi carácter de _____ me informó e informa verbal, sin presión alguna, de manera clara, sencilla y completa sobre el probable diagnóstico, el procedimiento y tratamiento de mi (a) enfermedad, y libremente acepto que se me realice el (los) procedimiento (s) diagnóstico (s), médico (s), quirúrgico (s) y/o rehabilitatorio (s).

Diagnósticos probables principales: _____

Se me explicó que para tratar y/o confirmar dichos diagnósticos es necesario llevar a cabo los siguientes estudios y/o procedimientos: _____

En caso de requerirse un procedimiento de anestesia, se me ha explicado que esta sería (indicar el tipo): _____. Autorizo dicho tipo de anestesia. En la eventualidad de haber necesidad de otro tipo de anestesia, por indicación médica justificada, autorizo dicha posibilidad.

SI () No ()

Estoy informado (a) de que la práctica de la medicina y de la cirugía implica riesgos, complicaciones, secuelas e incluso posibilidad de defunción y que los resultados no se pueden asegurar ni garantizar. En caso de fallecimiento, con la finalidad de esclarecer el diagnóstico y prevenir posibles problemas de salud en mi familia o en la colectividad, autorizo la realización de la necropsia.

SI () No () Completa () Parcial ()

Riesgos y beneficios principales: _____

Acepto los riesgos mencionados en razón de ser mayor el beneficio esperado. Por consiguiente, en pleno uso de mis facultades y de acuerdo al contenido del presente documento, autorizo al Dr. _____ y al equipo de salud _____, especialmente ante una urgencia médica, a que realice los procedimientos arriba señalados y los que fueren necesarios, si existe indicación médica para ello, en caso de que no se pueda recabar mi autorización o la de mi representante legal.

En caso de cambiar de opinión, podrá ser revocado el consentimiento de todos o alguno de los procedimientos señalados, en cualquier momento. Ello no condicionará la prestación de servicios de atención médica. Sin embargo, si la revocación del procedimiento (s) ya no justificada la atención por parte del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, éste se podrá dar de alta. En caso de revocación, libero al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas de las consecuencias de incumplimiento de revocación.

En caso de revocación: revoco el consentimiento de _____

Calzada de Tlalpa 4502, Col. Sección XVI C.P. 14080, México, D.F.
Teléfono 56664533

INERCEECL-01 (04-2008)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

Por lo anterior firmó al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar.

PACIENTE O PERSONA AUTORIZADA

Nombre Completo: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

En caso de que el paciente o persona no sepa leer o escribir, deberá plasmar su huella digital.

TESTIGOS

TESTIGO

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

TESTIGO

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

En caso de que el paciente o persona no sepa leer o escribir, deberá plasmar su huella digital.

FUNDAMENTO LEGAL

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 80, 81, 82 y 83

ART. 80.- En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recibirse a su ingreso autorización escrita y firmada por el paciente, con fines de diagnóstico o terapéuticos, los procedimientos médico-quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trata, debiendo informarse claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.

Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recibir después la correspondiente a cada procedimiento que entable un diagnóstico para el paciente.

Art. 81.- En caso de urgencia o cuando el paciente se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, el documento a que se refiere el artículo anterior, será suscrito por el familiar más cercano en virtud que lo acompañe, o en su caso, por su tutor o representante legal, una vez informado del carácter de la autorización. Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital de que se trate previa valoración del caso y de acuerdo de cuanto menos días de ellas, le avisará al paciente o familiar que el caso requiere, de inmediato, para el caso del expediente clínico.

Art. 82.- El documento en que conste la autorización a que se refieren los artículos 80 y 81 de este reglamento, deberá contener:

- I. Nombre de la institución a que pertenece el hospital.
- II. Nombre, razón o denominación social del hospital.
- III. Título del documento.
- IV. Lugar y fecha.
- V. Nombre y firma de la persona que otorga la autorización, y
- VI. Nombre y firma de los testigos.
- VII. El documento deberá ser impreso, redactado en tomadora, sin abreviaturas, en mayúsculas o tachaduras.

Art. 83.- Encaso que deba realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca de forma definitiva y permanente en el paciente o en la condición fisiológica o mental del mismo, el documento a que se refiere el artículo anterior, deberá ser suscrito además por dos testigos hábiles designados por el interesado por la persona que lo suscriba.

Estas autorizaciones se suscribirán en los materiales que se refieren en el numeral anterior.

LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE SUS ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS

Art. 10.- El dispotente original o copia en cualquier tiempo revocar el consentimiento que haya otorgado para fines de disposición de sus órganos, tejidos o productos de su propio cadáver sin que exista responsabilidad alguna por su parte.

En caso de que el dispotente original no haya revocado su consentimiento en vida, no tendrá validez la revocación que, en su caso, hagan los dispotentes secundarios.

Se entiende por necropsia o esquiso por honoris el estudio anatómico de los órganos del paciente, que se debe hacer cuando éste fallece ya que permite establecer en lo posible, las causas de defunción de la muerte.

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI C. P. 14080, México, D. F.
 Teléfono 56664533

INERCEBCL-01/04-2008

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	6. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Intrahospitalaria		Hoja 56	De 120

6.- SOLICITUD DE INTERCONSULTA INTRAHOSPITALARIA

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	6. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Intrahospitalaria		Hoja 57	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Impulsar la atención médica integral, con calidad, calidez y seguridad del paciente optimizando los tiempos de respuesta entre las diferentes áreas médicas del Instituto con la finalidad de otorgar la valoración y manejo médico de forma pronta y oportuna.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto que proporcionen atención médica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal adscrito al Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Todo el personal adscrito al Instituto deberá buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 Se deberán apoyar los mecanismos innovadores que favorezcan el eficiente cumplimiento de este procedimiento.
- 3.4 El Jefe de Departamento y/o Médico Adscrito serán los responsables de determinar qué paciente tiene la necesidad de ser valorado por otra especialidad médica o Servicio de Apoyo institucional.
- 3.5 La solicitud de interconsulta deberá ser solicitada de manera verbal a las diferentes áreas y ser documentada dentro del sistema.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	6. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Intrahospitalaria		Hoja 58	De 120

- 3.6 El Jefe de servicio y/o Médico Adscrito serán los responsables de verificar que se realicen las inteconsultas y darles el seguimiento oportuno.
- 3.7 Si la interconsulta es para la elaboración de un estudio, se deberán anotar las indicaciones pertinentes, así como fecha, hora, nombre y firma de quien la realiza.
- 3.8 El personal Médico y de Enfermería deberán apoyar a los médicos interconsultantes en la atención médica del paciente.
- 3.9 El rechazo a cualquier interconsulta deberá ser registrado en el expediente por parte del médico adscrito a Medicina Crítica, responsable del paciente, por medio de una nota que indique el motivo de rechazo.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	6. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Intrahospitalaria		Hoja 59	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0. Valoración Médica	1.1 Valora al paciente y determina la necesidad de realizar interconsulta.	Médico Adscrito
	1.2 Elabora solicitud de interconsulta en el sistema indicando diagnóstico y motivo de interconsulta.	
2.0 Trámite de solicitud de Interconsulta.	2.1 Imprime la solicitud de interconsulta y la lleva al servicio interconsultante.	Administrativo de Medicina Crítica
	2.2 Entrega solicitud de interconsulta y espera a recibir fecha y hora en que se realizará la interconsulta.	
	2.3 Informa al médico tratante la fecha y hora de la interconsulta.	
3.0 Preparación del Paciente	3.1 Da las indicaciones para asegurar que el paciente se mantenga en condiciones adecuadas para la interconsulta.	Médico Adscrito
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

5.0 Flujoograma



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	6. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Intrahospitalaria		Hoja 61	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Indicaciones Médicas	No aplica	Expediente Clínico	INER-EC-09 (01-2000)

8.0 Glosario

- 8.1 **Atención Médica.** Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.
- 8.2 **Interconsulta.** Es la acción de atender a los pacientes en un espacio determinado, remitido por otro servicio o departamento del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- 8.3 **Manual de Procedimientos.** Documento que contiene información válida y clasificada sobre la forma de trabajar del departamento en cuestión. Contiene funciones su propósito y alcances, políticas de operación, descripción de los procedimientos y flujogramas.
- 8.4 **Paciente.** Beneficiario directo de la atención médica
- 8.5 **Propósito.** Fin que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y debe realizar una determinada acción.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero, 2009	Cambios en el procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	6. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Intrahospitalaria		Hoja 62	De 120

10.0 Anexos

10.1 Indicaciones Médicas

INER-EC-09 (01-2000)



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
 DIRECCIÓN MÉDICA
 SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA DE NEUMOLOGÍA
 DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS
 INDICACIONES MÉDICAS

HOJA NUM.:

FECHA Y HORA	

INER-EC-09(01-2000)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	7. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Extrahospitalaria		Hoja 63	De 120

7.- SOLICITUD DE INTERCONSULTA EXTRAHOSPITALARIA

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	7. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Extrahospitalaria		Hoja 64	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Impulsar la atención médica integral, con calidad, calidez y seguridad del paciente optimizando los tiempos de respuesta entre las diferentes áreas médicas del Instituto con la finalidad de otorgar la valoración y manejo médico de forma pronta y oportuna.
- 1.2 Proporcionar los elementos que normen la operación en el Departamento de Medicina Crítica para solicitar interconsulta a otras instituciones de salud que permitan ofrecer servicios de calidad del área urbana y del interior de la república.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todas las áreas del Instituto que proporcionen atención médica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal adscrito al Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Todo el personal adscrito al Instituto deberá buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 Se deberán apoyar los mecanismos innovadores que favorezcan el eficiente cumplimiento de este procedimiento.
- 3.4 Este procedimiento solamente incluye las valoraciones médicas realizadas por personal ajeno al Instituto dentro del área de Medicina Crítica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	7. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Extrahospitalaria		Hoja 65	De 120

- 3.5 El Jefe de Departamento y/o Médico Adscrito serán los responsables de determinar qué paciente tiene la necesidad de ser valorado por especialidades médicas ajenas al Instituto.
- 3.6 La solicitud de interconsulta extrahospitalaria deberá ser autorizada por la Jefatura del Departamento de Medicina Crítica y la Dirección Médica
- 3.7 El Médico Adscrito solicitante será responsable de dar seguimiento a la solicitud de interconsulta.
- 3.8 Si la interconsulta es para la elaboración de un estudio, se deberán anotar las indicaciones pertinentes, así como fecha, hora, nombre y firma de quien la realiza.
- 3.9 El personal Médico y de Enfermería deberán apoyar a los médicos interconsultantes en la atención médica del paciente.
- 3.10 El rechazo a cualquier interconsulta deberá ser registrado en el expediente por el médico adscrito solicitante a través de una nota que indique el motivo de rechazo.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

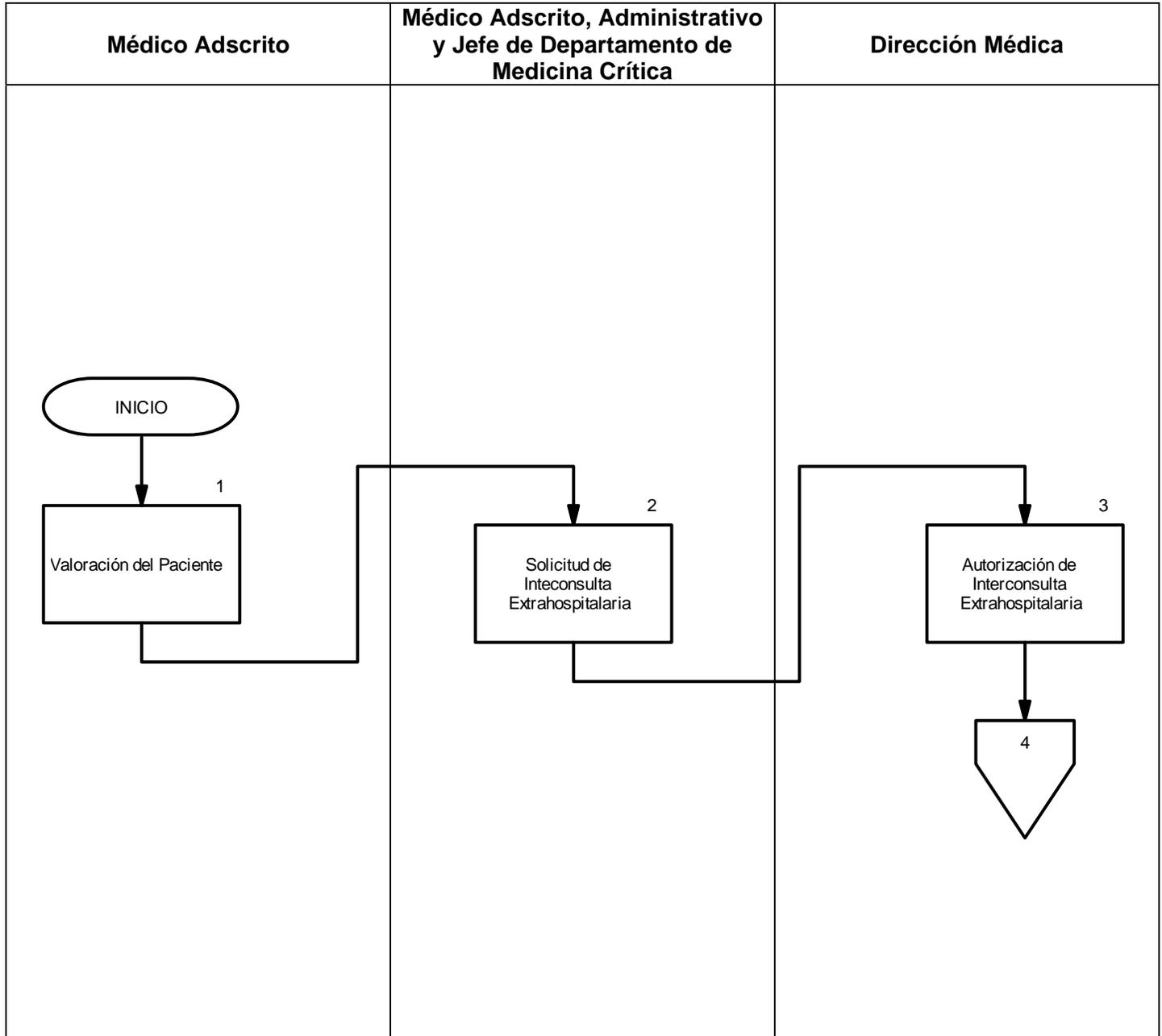
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	7. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Extrahospitalaria		Hoja 66	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0. Valoración Médica	1.1 Determina la necesidad de realizar interconsulta médica a personal ajeno al Instituto.	Médico Adscrito a Medicina Crítica
	1.2 Registra los motivos de interconsulta en el expediente y lo solicita en la hoja de indicaciones.	
2.0 Solicitud de Interconsulta Extrahospitalaria	2.1 Realiza un resumen médico detallado del paciente y solicita la interconsulta.	
	2.2 Transcribe el resumen en hoja membretada.	Administrativo de Medicina Crítica.
	2.3 Autoriza la interconsulta y envía a Dirección Médica	Jefe de Departamento de Medicina Crítica
3.0 Autorización de interconsulta	3.1 Autoriza la Interconsulta y solicita a trabajo social realice el trámite	Director Médico
4.0 Gestión de interconsulta.	4.1 Realiza el trámite de solicitud y programación de interconsultas fuera del Instituto.	Gestor de trabajo social
	4.2 Informa al personal de Medicina Crítica la fecha y hora de la interconsulta.	
5.0 Programa la Interconsulta	5.1 Registra la respuesta de Trabajo Social	Personal del Departamento de Medicina Crítica
	5.2 Verifica que se realice la valoración	Médico Adscrito
TERMINA PROCEDIMIENTO		

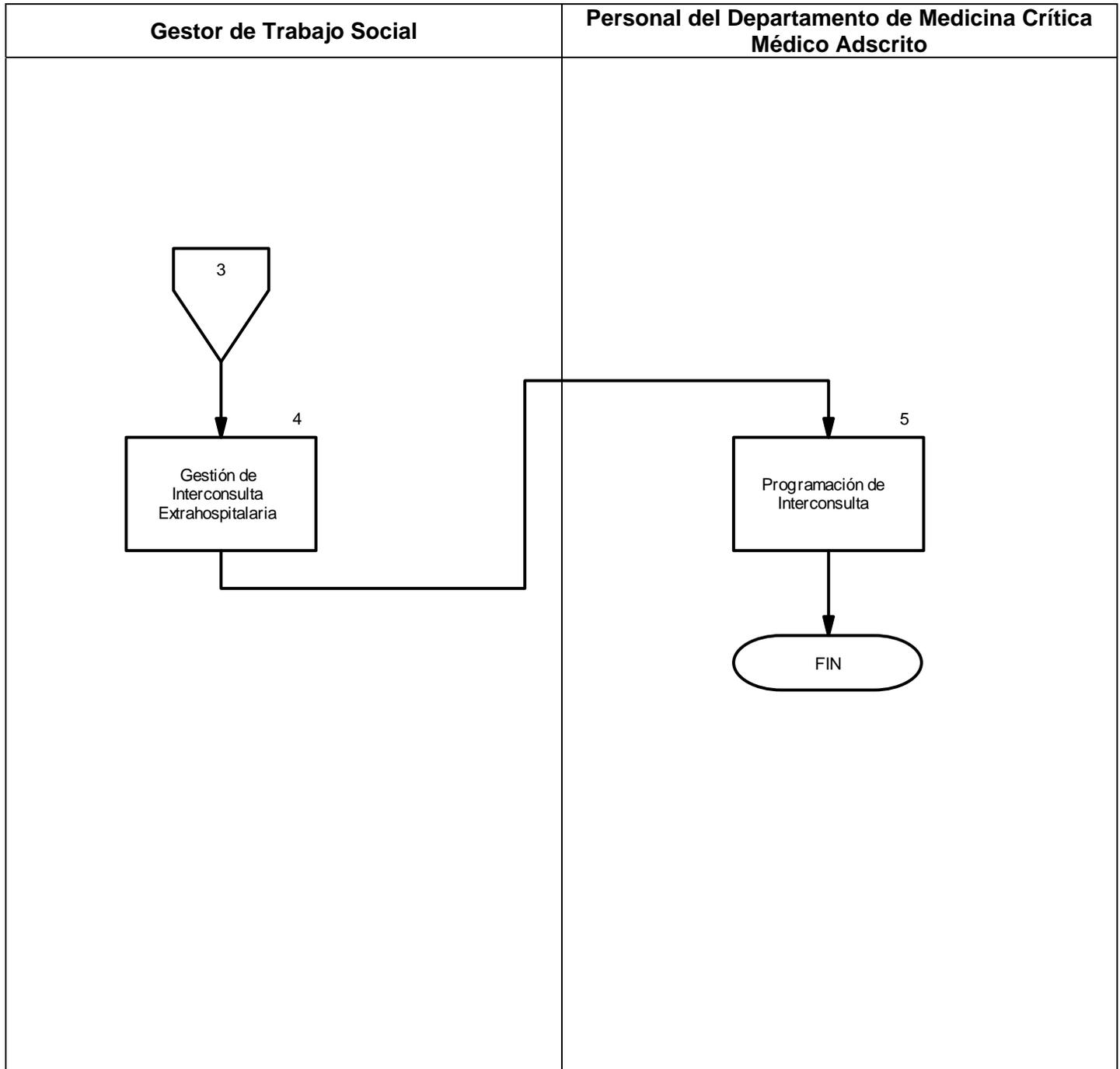
CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	

5.0 Flujoograma



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	7. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Extrahospitalaria		Hoja 68	De 120



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	7. Procedimiento para la Solicitud de Interconsulta Extrahospitalaria		Hoja 69	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Atención Médica.** Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.
- 8.2 **Interconsulta.** Es la acción de atender a los pacientes en un espacio determinado, remitido por otro servicio o departamento del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- 8.3 **Paciente.** Beneficiario directo de la atención médica
- 8.4 **Propósito.** Fin que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y debe realizar una determinada acción.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero, 2009	Cambios en el procedimiento.

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 70	De 120

8.- EGRESO DE PACIENTES

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 71	De 120

1.0 Propósito

- 1.1 Precisar los procedimientos clínico-administrativos necesarios que permitan el eficiente egreso del paciente hospitalizado en el Departamento de Medicina Crítica.
- 1.2 Agilizar los trámites que el o los familiares responsables deben realizar para el egreso de su paciente

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Oficina de Admisión y Registros Hospitalarios, y a los diferentes Servicios Clínicos dentro y fuera del Instituto.

3.0 Políticas y/o normas de operación

- 3.1 El Personal adscrito al Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Todo el personal adscrito al Instituto deberá buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 Se consideran como motivos de egreso del Departamento de Medicina Crítica los siguientes: Mejoría, Curación, Máximo Beneficio y Defunción.
- 3.4 El jefe de Departamento y/o médico adscrito serán los responsables de determinar qué pacientes cumplen con los criterios mínimos necesarios para ser egresados del Departamento de Medicina Crítica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 72	De 120

- 3.5 El médico adscrito será responsable de que la nota de evolución y motivo de alta del Departamento de Medicina Crítica sea correctamente realizada y se encuentre en el expediente al momento del egreso.
- 3.6 El médico adscrito y la Trabajadora Social informaran al familiar del paciente 24 horas antes el motivo de egreso del paciente, así, como el sitio de traslado.
- 3.7 La Psicóloga Clínica adscrita al Departamento de Medicina Crítica apoyará formalmente el procedimiento de egreso brindando apoyo psicológico y tanatológico al paciente y/o familiares.
- 3.8 El traslado del paciente se realiza en coordinación con el Servicio Clínico receptor. El personal médico y paramédico del Departamento de Medicina Crítica acompaña al paciente durante su traslado y lo entrega al personal médico y paramédico del servicio clínico receptor.
- 3.9 El personal de inhaloterapia es responsable de suministrar el equipo de apoyo ventilatorio en el caso que el paciente lo requiera para su traslado.
- 3.10 El informe de fallecimiento deberá ser dado por el médico adscrito responsable y solamente se dará al familiar responsable del paciente.
- 3.11 El Certificado de defunción será realizado únicamente por el Médico Adscrito a la Medicina Crítica.
- 3.12 El personal que retira el cadáver debe estar vestido con todos sus elementos de protección personal indicados para área de trabajo. La camilla deberá cubrirse con tela repelente de la sangre y otros fluidos contagiosos. El cuerpo debe ser cubierto con un elemento similar.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 73	De 120

3.13 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Decisión de Egreso	1.1 Realiza la valoración clínica del paciente y decide el egreso.	Médico Adscrito
	1.2 Informa la decisión al personal de enfermería	
	1.3 ¿El egreso es por defunción? Si: Realiza el amortajamiento, identifica al cadáver y notifica a Trabajo Social. <i>Continua en Etapa 6</i> No: Notifica la prealta Trabajo Social. Continua en actividad 2.1	Personal de Enfermería
2.0 Presentación de informes	2.1 Localiza a los familiares responsables del paciente y lo orienta sobre los trámites de egreso.	Trabajo Social
	2.2 Confirma al familiar responsable sobre el estado de salud del paciente, el motivo de egreso y el servicio al cual será trasladado.	Médico Adscrito
3.0. Elaboración de Nota de Evolución y Alta	3.1 Elabora la nota de evolución y la nota de alta especificando la evolución clínica del paciente, complicaciones presentadas y, el motivo de alta. .	
	3.2 Coordina el Traslado con la Jefatura de Enfermería del Servicio Clínico receptor.	Jefatura de Enfermería de Medicina Crítica

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <p>INER</p>	Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes			Hoja 74	De 120

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
4.0. Traslado.	4.1 Coloca al Paciente en la camilla de traslado, consigue tanque de oxígeno	Camillero
	4.2 Verifica que el paciente se encuentre en condiciones que permitan su traslado.	Médico Adscrito
	4.3 Verifica medicamentos y material necesario para resolver cualquier eventualidad durante el traslado,	Personal de Enfermería
5.0 Entrega de Paciente	5.1 Presenta al Servicio Clínico Receptor el estado de salud del paciente y entrega el expediente clínico completo. Termina Procedimiento.	Médico y enfermera de Medicina Crítica
6.0 Informe de Defunción	6.1 Localiza al Familiar Responsable	Trabajo Social
	6.2 Informa hora y motivo del fallecimiento.	Médico Adscrito
	6.3 Brinda Apoyo psicológico a los familiares y solicita la autorización de necropsia (INER-CEECL-01).	Psicóloga Adscrita

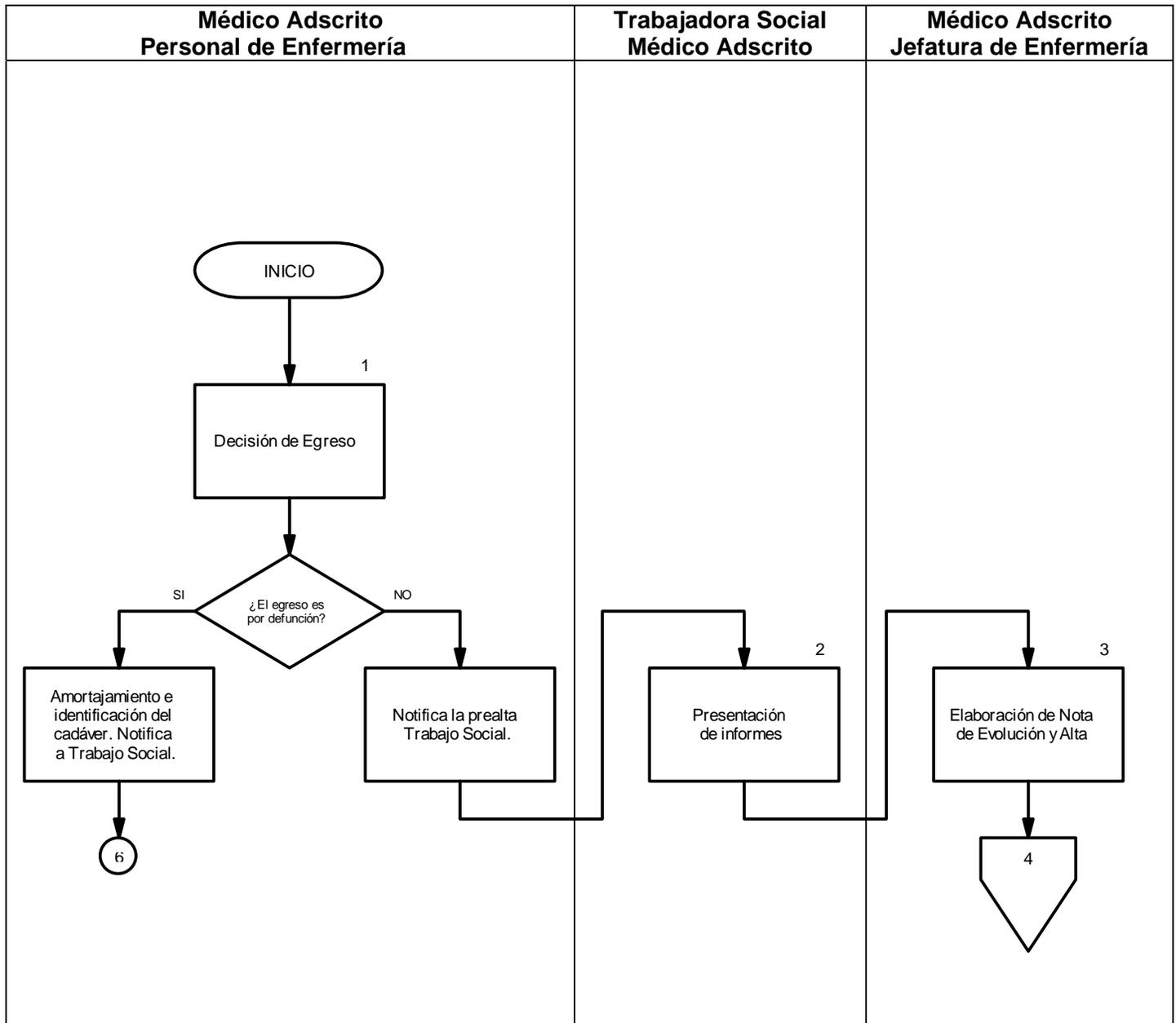
CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <p>INER</p>	Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes			Hoja 75	De 120

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
7.0 Elaboración de Documentos de Registro	7.1 Recoge el Certificado de Defunción en el Departamento de Enfermería.	Personal de Enfermería de Medicina Crítica
	7.2 Elabora la Nota de Egreso por Defunción y la anexa al expediente,	Médico Adscrito
	7.3 Llena el Certificado de Defunción.	
	7.4 Elabora la Hoja de Consumo y la envía a cuentas corrientes.	Administrativo de Medicina Crítica.
	7.5 Registra los Datos del Paciente en la libreta de control de Ingresos y Egresos.	Personal de Enfermería de Medicina Crítica
8.0 Integración del Expediente	8.1 Entrega el Certificado de Defunción firmado a la Jefa de Enfermeras, así como el Expediente Clínico y Radiológico.	Jefe de Registro Hospitalario
9.0 Traslado del Cadáver	9.0 Traslada el cadáver al servicio de patología y entrega el expediente clínico y la copia del Formato Control de Expediente Clínico.	Camillero
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

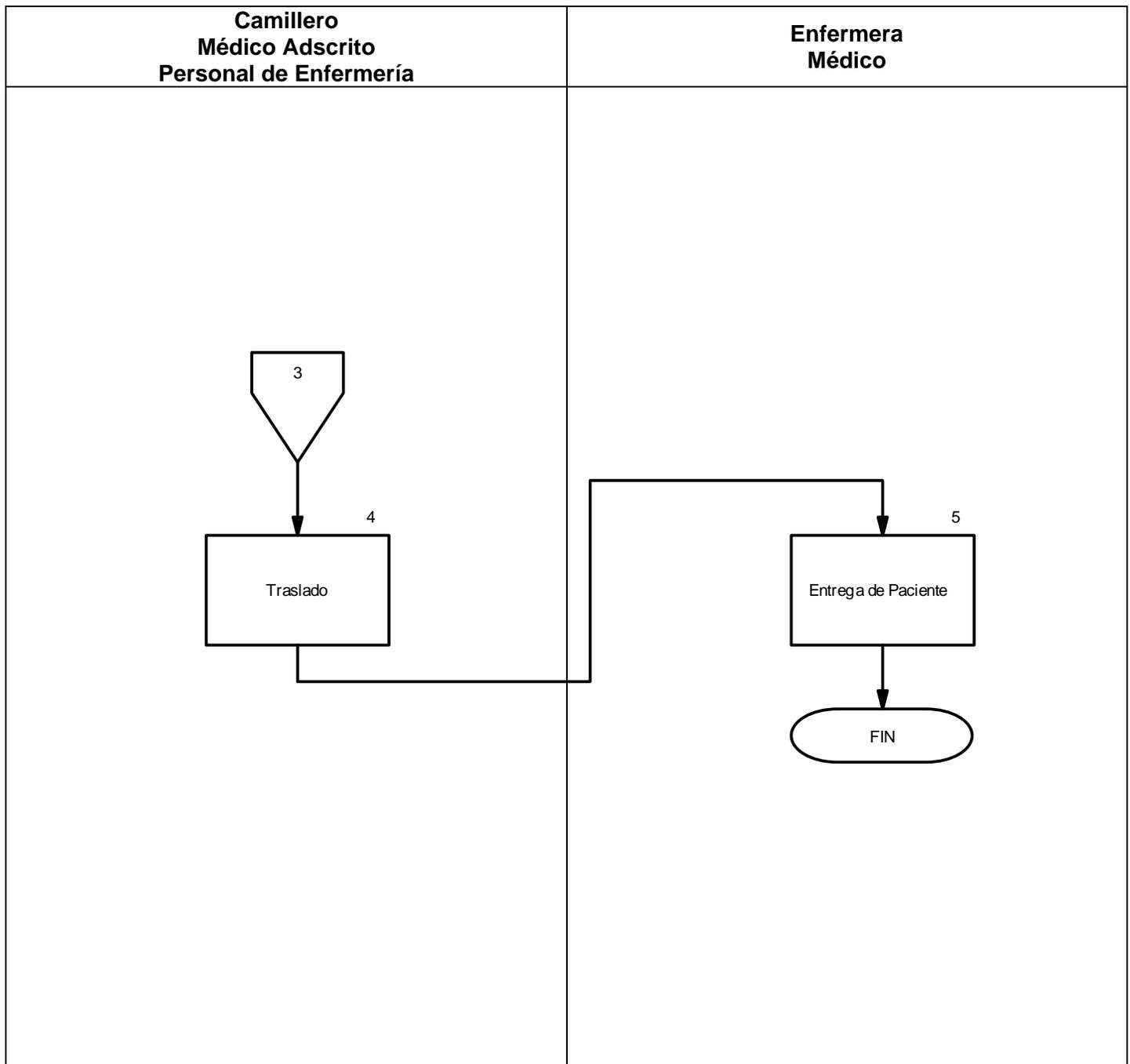
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

5.0 Flujograma



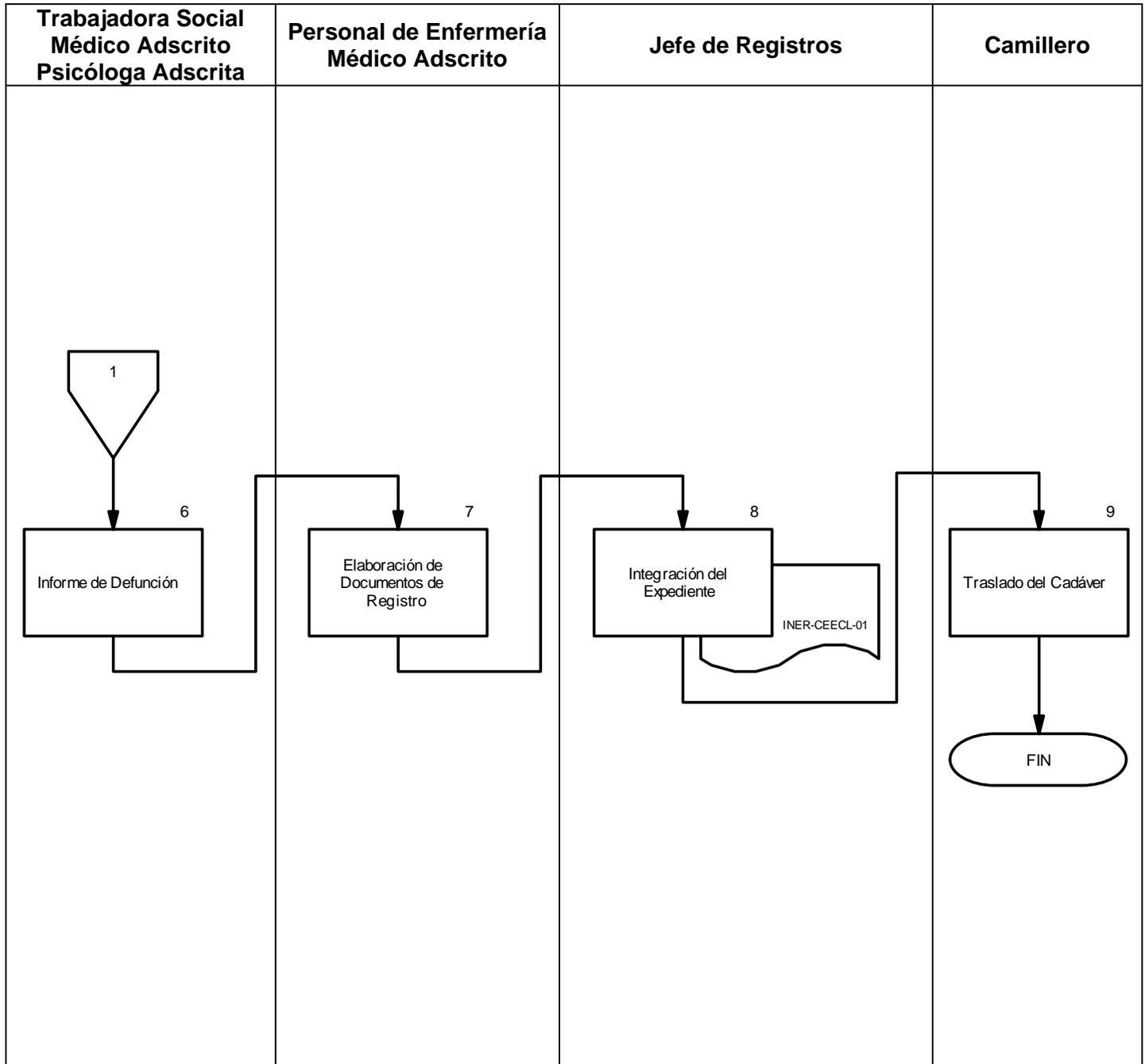
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 77	De 120



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 78	De 120



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 79	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Consentimiento Bajo Información	No Aplica	Expediente Clínico	INER-CEECL-01

8.0 Glosario

- 8.1 **Atención Médica.** Conjunto de servicios que se proporcionan al usuario con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.
- 8.2 **Interconsulta.** Es la acción de atender a los pacientes en un espacio determinado, remitido por otro servicio o departamento del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias.
- 8.3 **Paciente.** Beneficiario directo de la atención médica
- 8.4 **Propósito.** Fin que se pretende cumplir y que especifica con claridad el qué y para qué se proyecta y debe realizar una determinada acción.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero, 2009	Cambios en el procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	8. Procedimiento para el Egreso de Pacientes		Hoja 80	De 120

10.0 Anexos

10.1 Consentimiento Único bajo Información INER-CEECL-01 (04-2008)

Carta Única de Consentimiento Bajo Información. Documento de 1 hoja, 2 páginas
Comité de Evaluación del Expediente Clínico. Abril 2008



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS
"ISMAEL COSÍO VILLEGAS"

FORMATO ÚNICO DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION

(Autorización de procedimientos diagnósticos, médicos, quirúrgicos, invasivos y rehabilitatorios)
De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, Capítulo IV, Art. 80, 81, 82 y 83.

Tlalpan, México, D.F. Fecha: _____

El (la) que suscribe: _____ de _____ años de edad, es mi carácter de _____ me informó e informa verbal, sin presión alguna, de manera clara, sencilla y completa sobre el probable diagnóstico, el pronóstico y tratamiento de mi (de) enfermedad, y libremente acepto que se me realice el (los) procedimiento (s) diagnóstico (s), médico (s), quirúrgico (s) y/o rehabilitatorio (s).

Diagnósticos probables principales: _____

Se me explicó que para tratar y/o confirmar dichos diagnósticos es necesario llevar a cabo los siguientes estudios y/o procedimientos: _____

En caso de requerirse un procedimiento de anestesia, se me ha explicado que esta sería (indicar el tipo): _____. Autorizo dicho tipo de anestesia. En la eventualidad de haber necesidad de otro tipo de anestesia, por indicación médica justificada, autorizo dicha posibilidad.

SI () No ()

Estoy informado (a) de que la práctica de la medicina y de la cirugía implica riesgos, complicaciones, secuelas e incluso posibilidad de defunción y que los resultados no se pueden asegurar ni garantizar. En caso de fallecimiento, con la finalidad de esclarecer el diagnóstico y prevenir posibles problemas de salud en mi familia o en la colectividad, autorizo la realización de la necropsia.

SI () No () Completa () Parcial ()

Riesgos y beneficios principales: _____

Acepto los riesgos mencionados en razón de ser mayor el beneficio esperado. Por consiguiente, en pleno uso de mis facultades y de acuerdo al contenido del presente documento, autorizo al Dr. _____ y al equipo de salud _____, especialmente ante una urgencia médica, a que realice los procedimientos arriba señalados y los que fueren necesarios, si existe indicación médica para ello, en caso de que no se pueda recabar mi autorización o la de mi representante legal.

En caso de cambiar de opinión, podrá ser revocado el consentimiento de todos o alguno de los procedimientos señalados, en cualquier momento. Ello no condicionará la prestación de servicios de atención médica. Sin embargo, si la revocación del procedimiento (s) ya no justificada la atención por parte del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, éste se podrá dar de alta. En caso de revocación, libero al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas de las consecuencias de mi acto de revocación.

En caso de revocación: revoco el consentimiento de _____

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI C.P. 14080, México, D.F.
Teléfono 56664533

INERCEECL-01 (04-2008)

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

Por lo anterior firmó al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar.

PACIENTE O PERSONA AUTORIZADA

Nombre Completo: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

En caso de que el paciente o persona no sepa leer o escribir, deberá plasmar su huella digital.

TESTIGOS

TESTIGO

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

TESTIGO

Nombre: _____
 Domicilio: _____
 Identificación: _____
 Parentesco: _____

Firma

En caso de que el paciente o persona no sepa leer o escribir, deberá plasmar su huella digital.

FUNDAMENTO LEGAL

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, CAPÍTULO IV, ARTÍCULOS 80, 81, 82 y 83

Art. 80.- En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recibirse a su ingreso autorización escrita y firmada por el médico, con fines de diagnóstico o terapéuticos, los procedimientos médico-quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trata, debiendo informarse claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.
 Esta autorización inicial no excluye la necesidad de recibir después la correspondiente a cada procedimiento que entable un diagnóstico para el paciente.

Art. 81.- En caso de urgencia o cuando el paciente se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, el documento a que se refiere el artículo anterior, será suscrito por el familiar más cercano en estado que le acompañe, o en su caso, por su tutor o representante legal, una vez informado del carácter de la autorización. Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a que se refiere el párrafo que antecede, los médicos autorizados del hospital de que se trate previa valoración del caso y de acuerdo de cuanto menos días de ellas, le suscriba el procedimiento terapéutico que el caso requiera, de inmediato con la oportuna explicación al expediente clínico.

Art. 82.- El documento en que conste la autorización a que se refieren los artículos 80 y 81 de este reglamento, deberá contener:

- I. Nombre de la institución a que pertenece el hospital.
- II. Nombre, razón o denominación social del hospital.
- III. Título del documento.
- IV. Lugar y fecha.
- V. Nombre y firma de la persona que otorga la autorización, y
- VI. Nombre y firma de los testigos.
- VII. El documento deberá ser impreso, redactado en tomadora, sin abreviaturas, en mayúsculas o tachaduras.

Art. 83.- Encaso que deba realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca de tomación definitiva y permanente en el paciente o en la condición fisiológica o mental del mismo, el documento a que se refiere el artículo anterior, deberá ser suscrito además por dos testigos hábiles designados por el interesado por la persona que los suscriba.

Estas autorizaciones se suscribirán en los materiales que se refieren en el numeral anterior.

LEY GENERAL DE SALUD, REGLAMENTO EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE SUS ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS

Art. 12. El dispotente original o postea en cualquier tiempo revocar el consentimiento que haya otorgado para fines de disposición de sus órganos, tejidos o productos de su propio cadáver sin que exista responsabilidad alguna por su parte.

En caso de que el dispotente original no haya revocado su consentimiento en vida, no tendrá validez la revocación que, en su caso, hagan los dispotentes secundarios.

Se entiende por necropsia o es tudio por honoris el estudio exhaustivo de los órganos del paciente, que se diñeren cuando éste fallece ya que permite establecer en lo posible, las causas de defunción de la muerte.

Calzada de Tlalpan 4502, Col. Sección XVI C. P. 14080, México, D. F.
 Teléfono 56664533

INERCEBCL-01/04-2008

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	9. Procedimiento para el Traslado de Pacientes Fuera Del Instituto		Hoja 82	De 120

9.- TRASLADO DE PACIENTES FUERA DEL INSTITUTO

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INER	Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3	
	9. Procedimiento para el Traslado de Pacientes Fuera Del Instituto			Hoja 83	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Consolidar un procedimiento para el traslado eficaz, seguro, y adecuado a las necesidades del paciente del Departamento de Medicina Crítica.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo el personal que labora físicamente en el Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las áreas de enlace del Sistema Nacional de Salud.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal del Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores del Departamento deberán buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 El Jefe del Departamento de Medicina Crítica y/o el Médico Adscrito serán los responsables de determinar qué paciente tiene la necesidad de ser trasladado a otra institución para algún estudio diagnóstico y/o algún tratamiento médico y/o quirúrgico necesario para el paciente y que no pueda ser realizado en el INER.
- 3.4 El traslado se hará en forma coordinada en los que participan: personal médico y paramédico del Departamento de Medicina Crítica, Oficina de Trabajo Social.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	9. Procedimiento para el Traslado de Pacientes Fuera Del Instituto		Hoja 84	De 120

- 3.5 El traslado del paciente fuera del departamento por cualquier razón, deberá ser bajo la responsabilidad del médico tratante y deberá responder estrictamente a una evaluación riesgo-beneficio.
- 3.6 Durante el traslado el paciente será monitorizado estrechamente por el médico de Medicina Crítica quien es responsable del paciente durante el traslado de este fuera del Departamento.
- 3.7 El técnico de Inhaloterapia será responsable del apoyo mecánico ventilatorio durante el traslado del paciente que así lo requiera y/o el suplemento de oxígeno con otros dispositivos (puntas nasales, mascarilla, etc.).
- 3.8 La enfermera será responsable de mantener permeables los accesos venosos, la administración de medicamentos intravenosos de manera continua, o algún otro dispositivo que requiera el paciente (equipo de sello funcionado, etc.), la aspiración de la vía aérea del paciente, etc., así como de llevar medicamentos y equipo necesario para atender cualquier urgencia que se pueda presentar durante el traslado del paciente.
- 3.9 Todo personal en contacto con los pacientes aplicará el procedimiento de desinfección y lavado de manos, antes y después del contacto con el paciente, asimismo utilizará guantes y mascarillas en caso necesario.
- 3.10 Los residuos peligrosos biológico infecciosos, generados en el Departamento deberán ser manejados de forma correcta y apegado a la norma.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	9. Procedimiento para el Traslado de Pacientes Fuera Del Instituto		Hoja 85	De 120

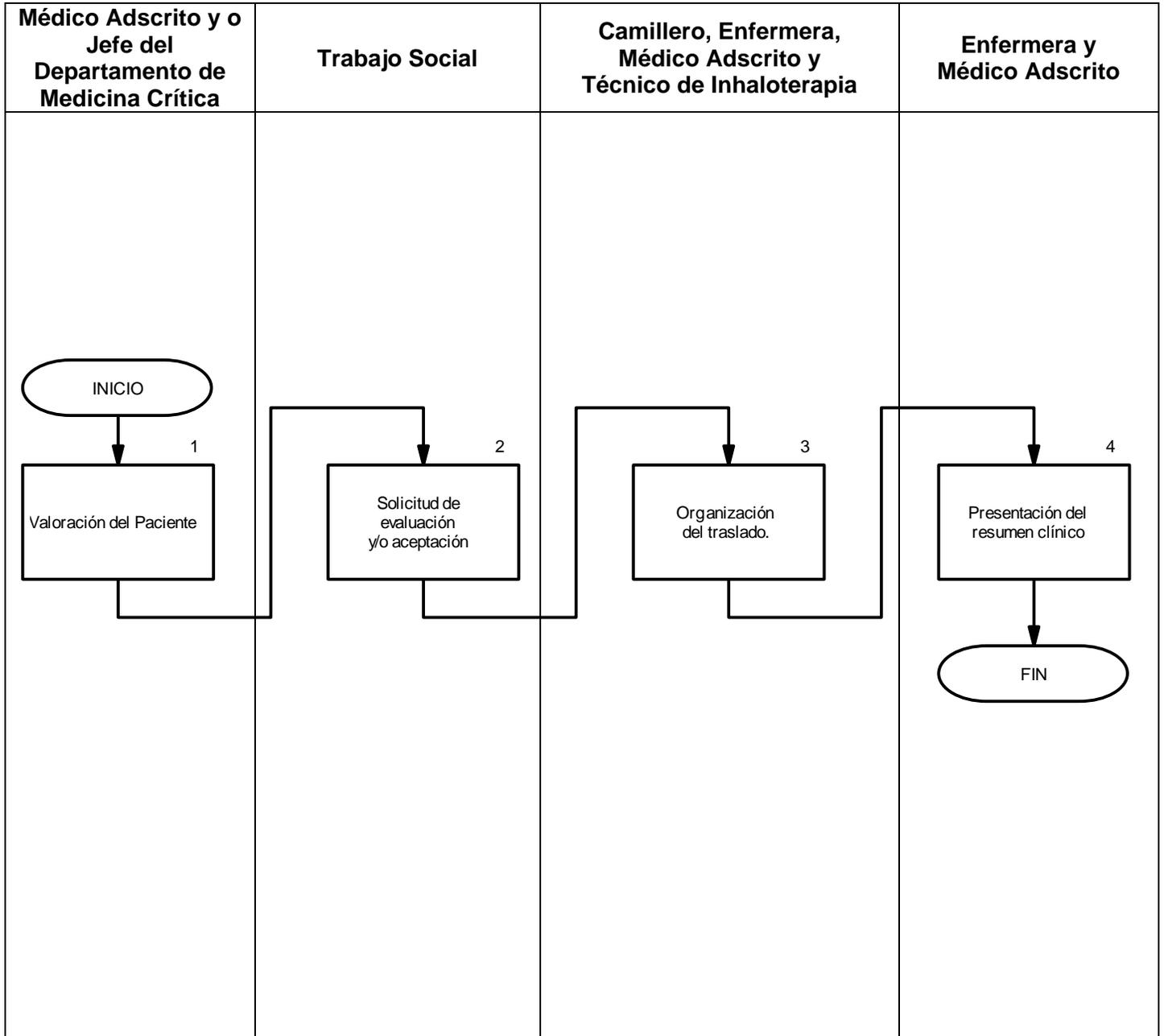
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Valoración Médica	1.1 Detecta la necesidad de trasladar al paciente fuera del Instituto.	Médico Adscrito y/o Jefe del Departamento. de Medicina Crítica
	1.2 Informa al familiar responsable y solicita su autorización.	
2.0. Solicitud de evaluación y/o aceptación.	2.1 Solicita vía telefónica la evaluación-aceptación del paciente.	Trabajo Social
	2.2 Informa al personal médico el nombre de la Unidad receptora y el Médico que evaluará y acude en caso necesario al traslado.	
	2.3 Confirma y solicita con Servicios Generales transporte, camillero, fecha, hora e informa el hospital de traslado.	
3.0. Organización del traslado.	3.1 Coloca al paciente en la camilla de traslado, consigue tanque de oxígeno.	Camillero
	3.2 Verifica que el paciente se encuentre en condiciones que permitan su traslado.	Médico Adscrito
	3.3 Verifica medicamentos y material necesario para resolver cualquier eventualidad durante el traslado,	Personal de Enfermería
	3.4 Verifica el funcionamiento del equipo biomédico.	Personal de Enfermería y Técnico de inhaloterapia
4.0 Presentación del resumen clínico	4.1 Presenta y entrega resumen clínico y radiográfico del paciente a la enfermera y médico responsables de recibirlo	Médico y enfermera de Medicina Crítica
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	9. Procedimiento para el Traslado de Pacientes Fuera Del Instituto		Hoja 86	De 120

5.0 Flujograma



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	9. Procedimiento para el Traslado de Pacientes Fuera Del Instituto		Hoja 87	De 120

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

8.1 No Aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero, 2009	Cambios en las políticas de los procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	10. Procedimiento para la Notificación de Enfermedades Transmisibles		Hoja 88	De 120

10.- NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	10. Procedimiento para la Notificación de Enfermedades Transmisibles		Hoja 89	De 120

1.0 Propósito.

- 1.1 Describir las acciones que se realizan en el Departamento de Medicina Crítica, para prevenir y controlar los padecimientos infectocontagiosos a través de la notificación oportuna de los casos atendidos por esta Instancia.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a todo el personal que labora físicamente en el Departamento de Medicina Crítica.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al Departamento de Investigación en Epidemiología Clínica.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El personal del Departamento de Medicina Crítica es responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores del Departamento deberán buscar la protección del paciente y del personal institucional, mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 Será responsabilidad de todo médico que tenga contacto con pacientes dentro de las instalaciones del Departamento de Medicina Crítica, notificar al Jefe de éste, la presencia de cualquier caso sospechoso o probable de enfermedad transmisible.
- 3.4 Serán considerados “padecimientos de notificación obligatoria” los establecidos en la NOM-017-SSA2-1998 “Para la Vigilancia Epidemiológica”.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	10. Procedimiento para la Notificación de Enfermedades Transmisibles		Hoja 91	De 120

3.5 Se deberá notificar inmediatamente al Departamento de Investigación en Epidemiología Clínica cualquier sospecha de caso epidemiológico.

3.6 Se considera notificación inmediata a aquella que debe realizarse por la vía más rápida disponible antes de que transcurran 24 horas de que se tenga conocimiento del padecimiento o evento, es decir a partir de que se tenga contacto con un caso en la que se sospeche uno de los siguientes:

- | | |
|---|---|
| 1. Poliomiелitis, | 17. Tifo endémico o murino, |
| 2. Parálisis flácida aguda, | 18. Fiebre manchada, |
| 3. Sarampión, | 19. Meningitis meningocócica, |
| 4. Enfermedad febril exantemática, | 20. Influenza, |
| 5. Difteria, | 21. Encefalitis equina venezolana, |
| 6. Tos ferina, | 22. Sífilis congénita, |
| 7. Síndrome coqueluchoide, | 23. Dengue hemorrágico, |
| 8. Cólera, | 24. Paludismo por <i>P. falciparum</i> , |
| 9. Tétanos, | 25. Rabia humana, |
| 10. Tétanos neonatal, | 26. Rubéola congénita, |
| 11. Tuberculosis meníngea, | 27. Eventos adversos temporalmente asociados a la vacunación y sustancias biológicas, |
| 12. Meningoencefalitis amibiana primaria, | 28. Lesiones por abeja africanizada, |
| 13. Fiebre amarilla, | 29. Síndrome de inmunodeficiencia adquirida. |
| 14. Peste, | 30. Infección por VIH |
| 15. Fiebre recurrente | |
| 16. Tifo epidémico, | |

3.7 En el caso de que el Laboratorio de Microbiología detecte en una muestra enviada por el Departamento de Medicina Crítica, alguna de las infecciones antes mencionadas deberá dar aviso inmediato al Jefe del Departamento de Medicina Crítica.

3.8 Será responsabilidad del Departamento de Investigación en Epidemiología Clínica realizar los estudios complementarios necesarios para corroborar el diagnóstico y en caso afirmativo dar aviso al Departamento de Medicina Crítica.

3.9 La Jefatura del Departamento será responsable directo de iniciar la “voz de alerta” hacia la Dirección Médica ante cualquier caso de observancia epidemiológica confirmado.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	19/DICIEMBRE/2008	19/DICIEMBRE/2008		19/DICIEMBRE/2008

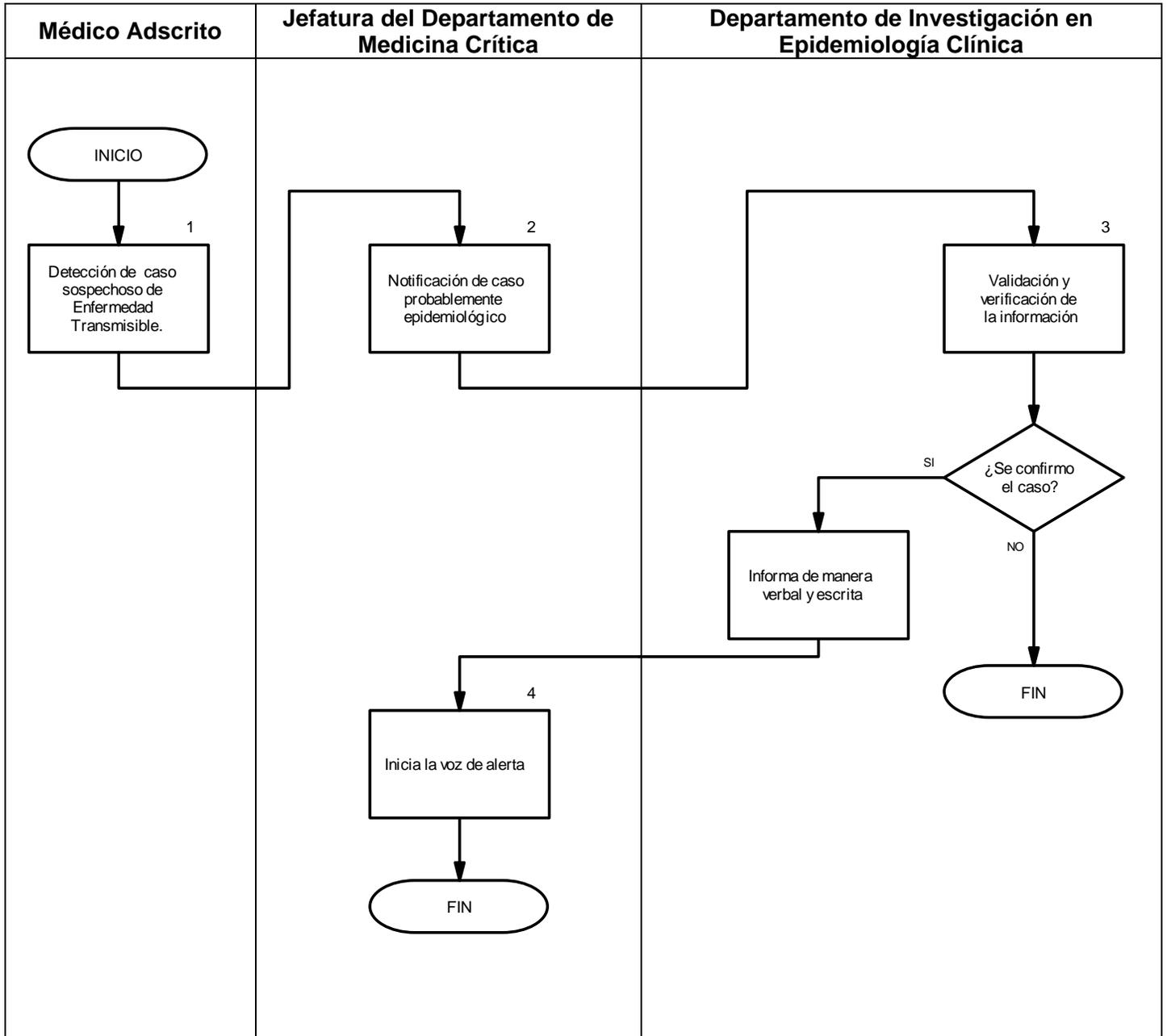
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	10. Procedimiento para la Notificación de Enfermedades Transmisibles		Hoja 91	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Detección de caso sospechoso o probable de Enfermedad Transmisible.	1.1 Sospecha la presencia de patología de observancia epidemiológica durante la valoración clínica	Médico Adscrito
	1.2 Informa de manera verbal a la Jefatura del Departamento de Medicina Crítica	
2.0 Notificación de caso probablemente epidemiológico	2.1 Notifica al Departamento de Investigación en Epidemiología Clínica la existencia de un caso probablemente epidemiológico.	Jefatura del Departamento de Medicina Crítica
3.0 Validación y verificación de la información	3.1 Valora al paciente y realiza los estudios necesarios para corroborar el diagnóstico clínico.	Departamento de Investigación en Epidemiología Clínica
	3.2 ¿Se confirmó el caso? No: Termina Procedimiento Si: Informa a la jefatura del Departamento de Medicina Crítica que el diagnóstico se ha corroborado.	
4.0 Inicia la voz de alerta	4.1 Notifica a la Dirección Médica la existencia del caso para que se tomen las medidas pertinentes.	Jefatura del Departamento de Medicina Crítica
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	19/DICIEMBRE/2008	19/DICIEMBRE/2008		19/DICIEMBRE/2008	

5.0 Flujograma



CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	19/DICIEMBRE/2008	19/DICIEMBRE/2008	19/DICIEMBRE/2008	19/DICIEMBRE/2008	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	10. Procedimiento para la Notificación de Enfermedades Transmisibles		Hoja 93	De 120

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 **Atención Médica.** Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de prevenir, proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.
- 8.2 **Caso.** Individuo de una población que es sujeto de una enfermedad o evento bajo estudio o investigación.
- 8.3 **Caso confirmado.** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, así como evidencia epidemiológica.
- 8.4 **Caso descartado.** Caso sospechoso o probable en quien por estudios auxiliares, por la presencia de signos o síntomas característicos de otro padecimiento o por falta de evidencia epidemiológica, se determina que no es causado por la enfermedad que inició su estudio
- 8.5 **Caso probable.** Paciente que presenta signos o síntomas sugerentes de la enfermedad o evento bajo vigilancia.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	19/DICIEMBRE/2008	19/DICIEMBRE/2008		19/DICIEMBRE/2008

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	10. Procedimiento para la Notificación de Enfermedades Transmisibles		Hoja 94	De 120

- 8.6 **Caso sospechoso.** Se refiere a la persona que por razones epidemiológicas, es susceptible y presenta sintomatología inespecífica del padecimiento o evento bajo vigilancia.
- 8.7 **Contacto.** Persona o animal que ha estado en relación directa o indirecta con persona o animal infectados, o con ambiente contaminado, y que ha tenido la oportunidad de contraer la infección.
- 8.8 **Estudio epidemiológico.** A la investigación del proceso salud-enfermedad del cual se obtiene información epidemiológica de casos, brotes y situaciones de interés epidemiológico.
- 8.9 **Notificación.** A la acción de informar acerca de la presencia de padecimientos o eventos, por parte de los departamentos y servicios del instituto.
- 8.10 **Paciente.** Beneficiario directo de la atención médica.
- 8.11 **Sistema Nacional de Salud.** Conjunto de dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local; así como las personas físicas o morales de los sectores social y privado que prestan servicios de salud. Tiene por objeto dar cumplimiento al derecho de protección a la salud.
- 8.12 **Vigilancia epidemiológica.** Al estudio permanente y dinámico del estado de salud, así como de sus condicionantes, en la población.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Enero, 2009	Cambios en las políticas de los procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	19/DICIEMBRE/2008	19/DICIEMBRE/2008		19/DICIEMBRE/2008	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	11. Procedimiento para la Supervisión de las Condiciones de Operación del Equipo Médico		Hoja 95	De 100

11. SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	9/ENERO/2009	9/ENERO/2009		9/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	11. Procedimiento para la Supervisión de las Condiciones de Operación del Equipo Médico		Hoja 96	De 100

1.0 Propósito

- 1.1 Conocer las condiciones del equipo médico con que cuenta el Departamento de Medicina Crítica para poder intervenir oportunamente en la corrección de fallas y así otorgar atención adecuada y oportuna.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Departamento de Medicina Crítica.

3.0 Políticas y/o normas de operación

- 3.1 Será responsabilidad del personal del Departamento de Medicina Crítica, la supervisión diaria del equipo biomédico con que se cuenta.
- 3.2 El personal que detecte una falla en el equipo será responsable de dar aviso al Departamento de Ingeniería Biomédica, y en el caso en que no pueda realizar inmediatamente la corrección de la falla, deberá, durante dicho turno laboral, elaborar la solicitud para mantenimiento correctivo.
- 3.3 Cualquier irregularidad en el funcionamiento del equipo deberá ser informado por escrito a la jefatura del Departamento.
- 3.4 El personal del Departamento de Medicina Crítica deberá dar seguimiento a las solicitudes enviadas.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	9/ENERO/2009		9/ENERO/2009		9/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	11. Procedimiento para la Supervisión de las Condiciones de Operación del Equipo Médico		Hoja 97	De 100

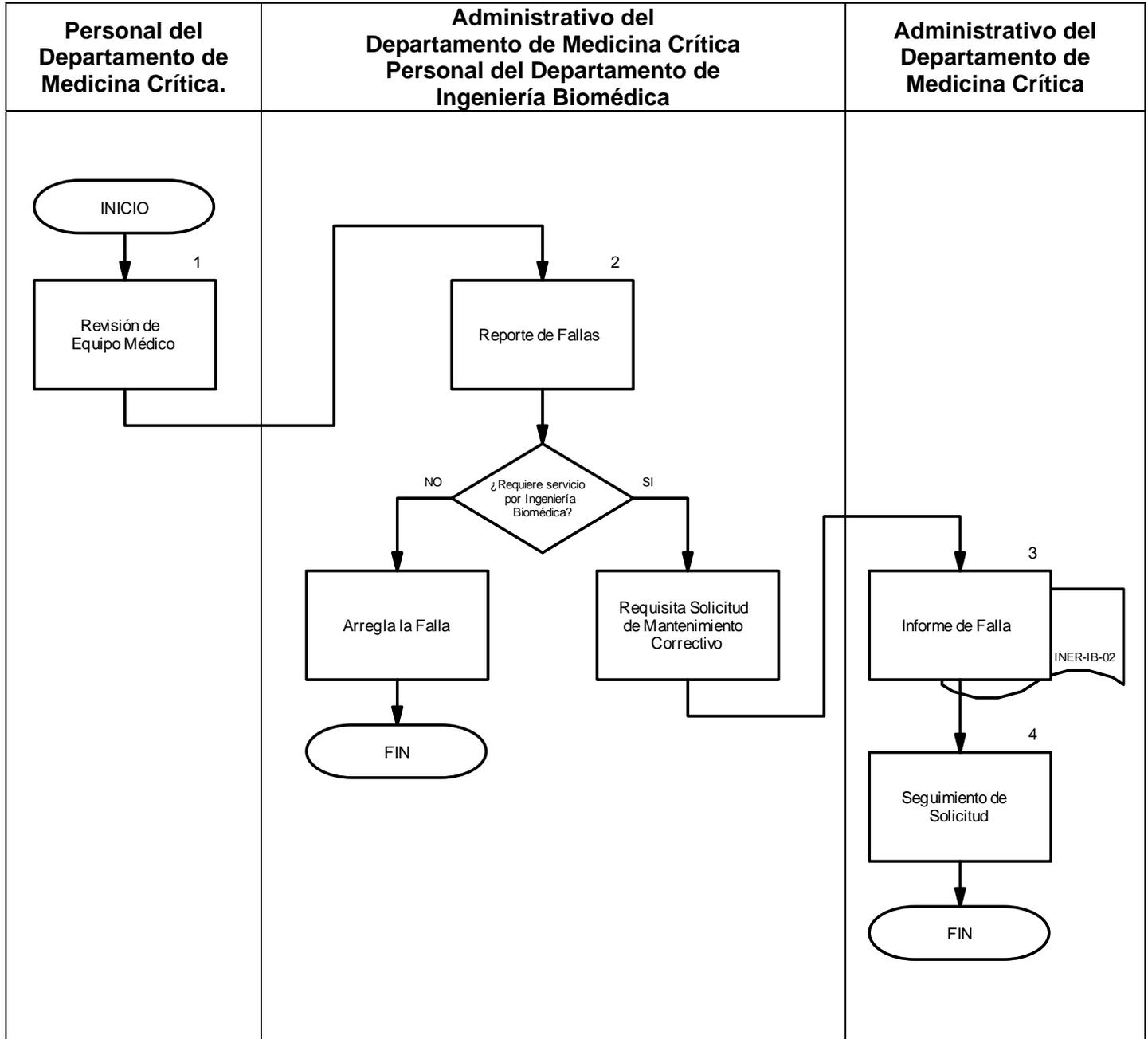
4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Revisión de equipo médico.	1.1 Revisa el funcionamiento del equipo biomédico.	Personal del Departamento de Medicina Crítica.
2.0 Reporte de Fallas.	2.1 Verbalmente se informa al personal de biomédica la falla en el equipo médico.	Administrativo del Departamento de Medicina Crítica
	2.2 Valora la necesidad de una mayor intervención por parte del Departamento de Ingeniería Biomédica.	Personal del Departamento de Ingeniería Biomédica
	2.3 ¿Requiere Servicio por Ingeniería Biomédica biomédica? No: Arregla la falla. Termina procedimiento. Si: Requisita la solicitud de mantenimiento correctivo	
3.0 Informe de falla	2.4 Informa, por escrito al Jefe del Departamento y elabora la solicitud de mantenimiento correctivo (INER-IB-02) y envía al Departamento de Ingeniería Biomédica	Administrativo del Departamento de Medicina Crítica
3.0 Seguimiento de la Solicitud	3.1 Solicita la fecha y hora en la que el personal del Departamento de Biomédica acudirá a revisar el equipo.	
	3.2 Verifica que el equipo sea revisado y funcione adecuadamente.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	9/ENERO/2009		9/ENERO/2009		9/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	11. Procedimiento para la Supervisión de las Condiciones de Operación del Equipo Médico		Hoja 98	De 100

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	9/ENERO/2009	9/ENERO/2009		9/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	11. Procedimiento para la Supervisión de las Condiciones de Operación del Equipo Médico		Hoja 99	De 100

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro.	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Solicitud de Servicio para Equipo Biomédico	No Aplica	Departamento de Ingeniería Biomédica	INER-IB-02 (11-2005)

8.0 Glosario

8.1 No aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Diciembre, 2008	Actualización de Procedimientos.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	9/ENERO/2009		9/ENERO/2009		9/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica			Rev: 3	
	12. Procedimiento para el Apoyo Psicológico y Tanatológico			Hoja 101	De 120

12. APOYO PSICOLÓGICO Y TANATOLÓGICO

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	12. Procedimiento para el Apoyo Psicológico y Tanatológico		Hoja 102	De 120

1.0 Propósito

- 1.1 Otorgar una atención integral de calidad y con calidez tanto a los pacientes como a los familiares de los pacientes ingresados en el Departamento de Medicina Crítica al otorgar eficientemente apoyo psicológico y tanatológico.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al personal de Psicología Clínica adscrito al Departamento de Medicina Crítica.

3.0 Políticas y/o normas de operación

- 3.1 El personal del Departamento de Medicina Crítica es el responsable de cumplir este procedimiento y mantenerlo actualizado.
- 3.2 Los trabajadores del Departamento deberán buscar la protección del paciente y del personal institucional mediante el puntual cumplimiento del código de ética.
- 3.3 El personal de Psicología Clínica adscrito al Departamento de Medicina Crítica será responsable de brindar apoyo psicológico y tanatológico a todo familiar de pacientes ingresados en el Departamento, así como a todo paciente que lo requiera.
- 3.4 El horario para brindar apoyo psicológico será de Lunes a Viernes a partir de las 8 de la mañana y hasta las 12 del día, durante el cual el personal de Psicología Clínica adscrito al Departamento de Medicina Crítica, podrá utilizar una de las Oficinas de Informes para realizar sus entrevistas.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	12. Procedimiento para el Apoyo Psicológico y Tanatológico		Hoja 103	De 120

- 3.5 Toda entrevista con familiares deberá ser registrada en la bitácora de Apoyo Psicológico, y con base en ella se dará seguimiento.
- 3.6 El apoyo deberá ser adecuado a cada persona y suficiente.
- 3.7 Mensualmente entregará un reporte del trabajo realizado a la Jefatura del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

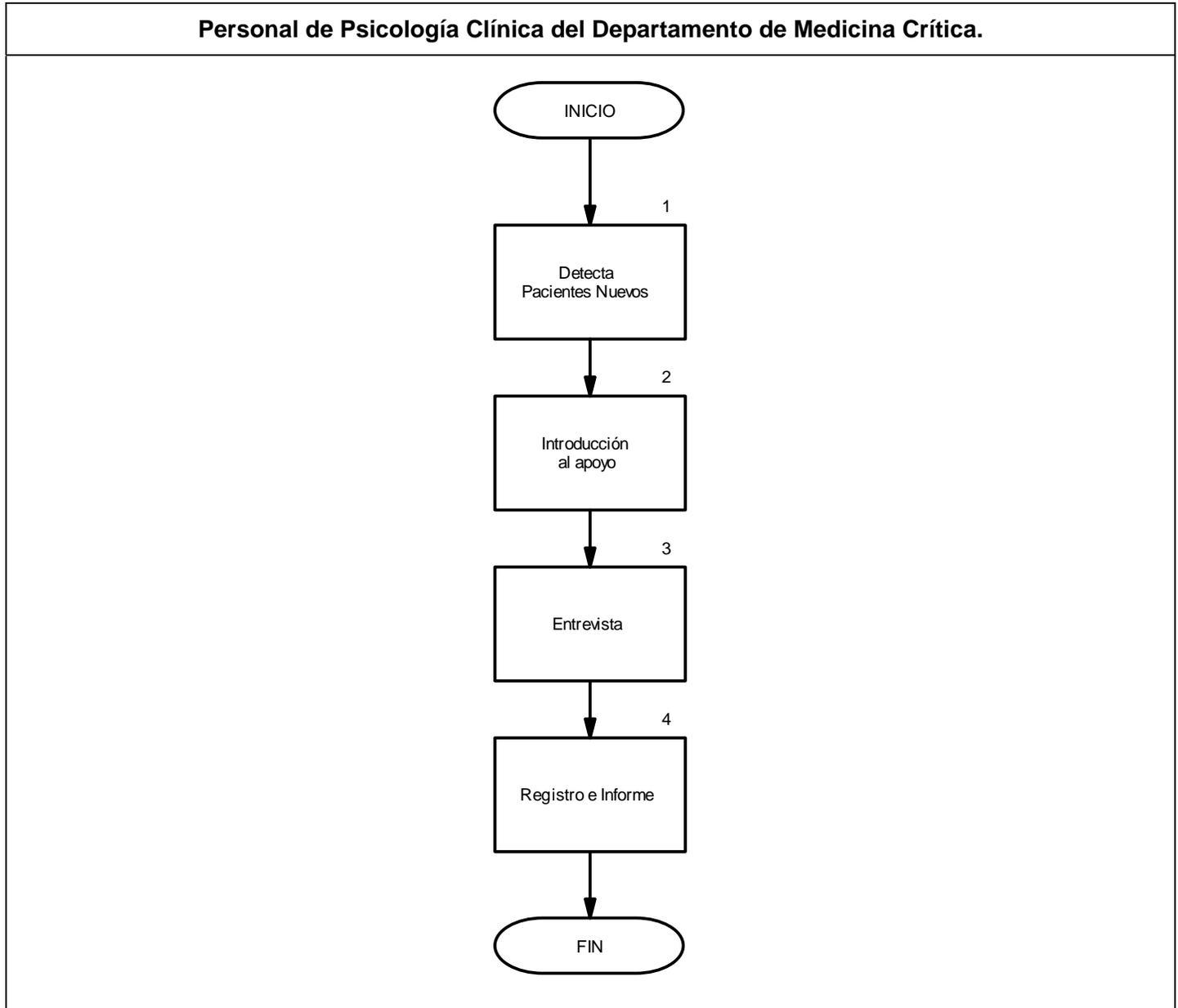
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	12. Procedimiento para el Apoyo Psicológico y Tanatológico		Hoja 104	De 120

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Detecta nuevos pacientes	1.1 Acude al Departamento de Medicina Crítica y solicita información sobre los ingresos.	Personal de Psicología Clínica del Departamento de Medicina Crítica.
2.0 Introducción al Apoyo	2.1 Durante los informes médicos se acerca a los familiares de los pacientes de recién ingreso y ofrece su apoyo.	
	2.2 Agenda cita para el siguiente día y de ser necesario lo atenderá inmediatamente.	
3.0 Entrevista	3.1 Entrevista al familiar del paciente y hace evaluación del estado psicológico.	
	3.2 Notifica día y hora para continuar con el apoyo.	
	3.3 Solicita al familiar firme la bitácora indicando haber recibido apoyo.	
4.0 Registro e Informe	4.1 Registra en la bitácora evaluación y evolución de cada uno de los pacientes entrevistados.	
	4.2 Realiza un informe del trabajo realizado durante el mes.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

5.0 Diagrama de flujo



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	12. Procedimiento para el Apoyo Psicológico y Tanatológico		Hoja 106	De 120

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Guía técnica para la elaboración de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica

7.0 Registros

Registro.	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8.0 Glosario

8.1 No aplica

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
3	Diciembre, 2008	Actualización de Procedimientos.

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	IV. ANEXOS		Hoja 107	De 120

IV. ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: NCDPR 045	
	Departamento de Medicina Crítica		Rev: 3	
	IV. ANEXOS		Hoja 108	De 120

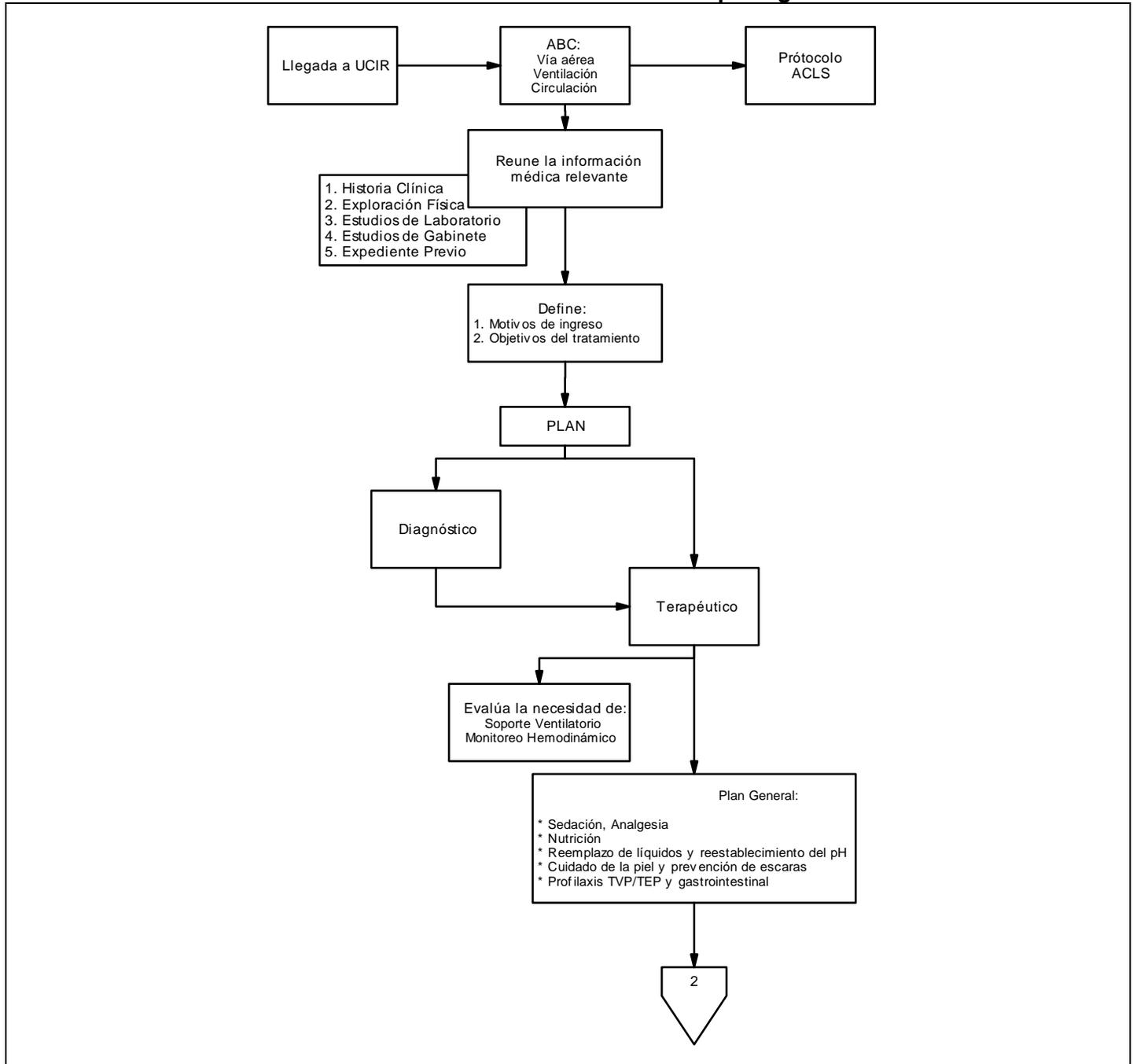
1.0 Algoritmos para la Práctica Clínica

El proceso de atención médica es una organización secuencial y lógica de actividades, dentro del Programa Nacional de Salud 2007-2012 en su apartado 3.3 se menciona la necesidad de la utilización de guías de práctica clínica y protocolos de atención médica que contribuyan a la mejora en la toma de decisiones clínicas promoviendo intervenciones seguras y efectivas. Asimismo, permitan la determinación de la capacidad resolutive de las unidades médicas y orienten la planeación hacia la óptima utilización de los recursos.

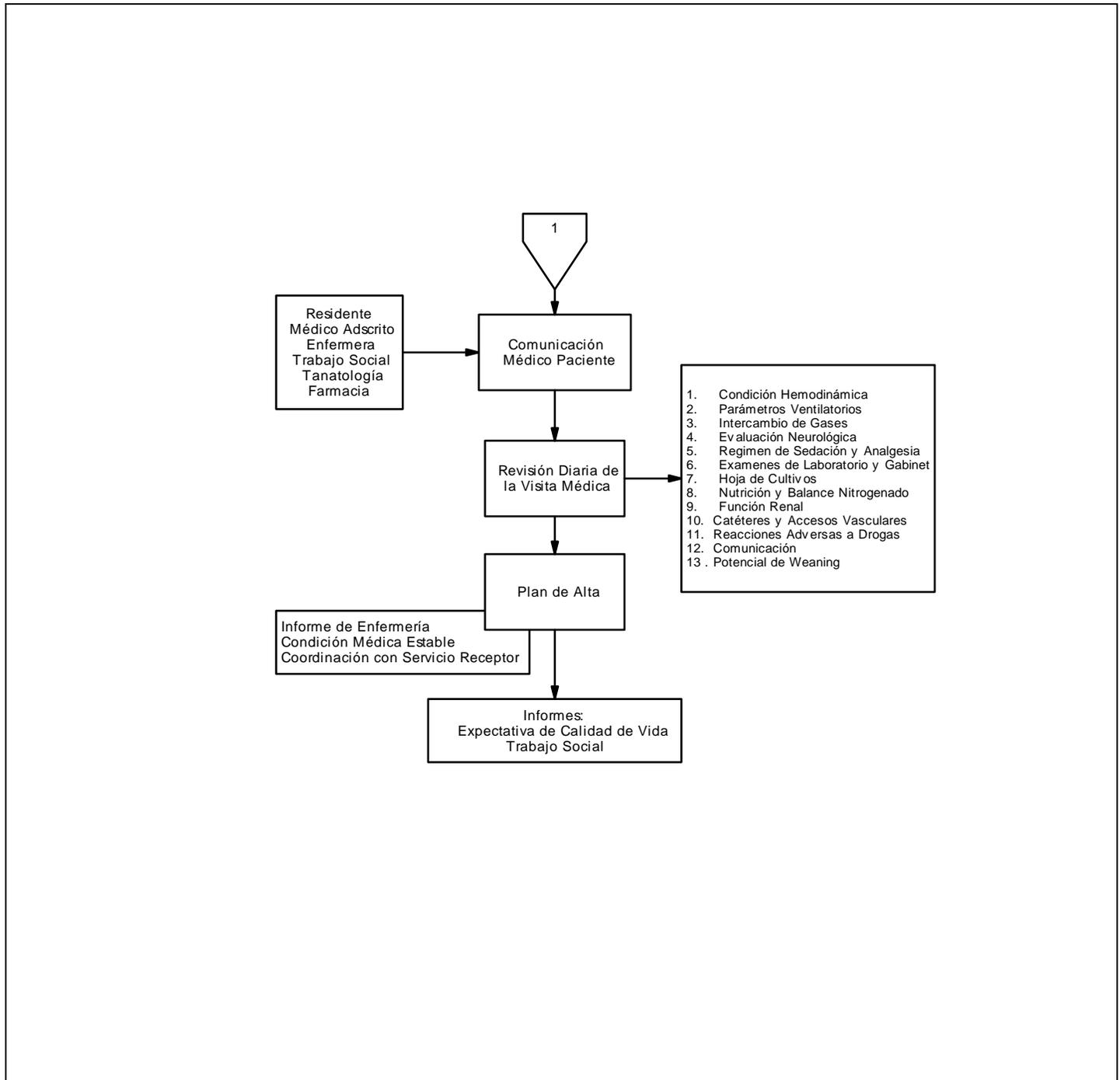
El Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, trabaja en la promoción del uso de representaciones gráficas a través de un diagrama de flujo, de un conjunto finito de pasos, reglas o procedimientos lógicos, sistematizados y bien definidos, que deben seguirse para resolver un problema diagnóstico y/o terapéutico específico, al cual lo denominamos Algoritmo para la Práctica Clínica. En el Instituto, dichos algoritmos se constituirán como un precedente básico para proporcionar los criterios convencionales y vigentes que expresen las mejores alternativas y orienten las decisiones médicas, apoyadas en la mejor evidencia científica, así servirán de referencia de la mejor práctica clínica para garantizar la calidad en la atención de médica.

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.	
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO	
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009	

1.1 Evaluación Clínica de Pacientes que ingresan a la UCIR

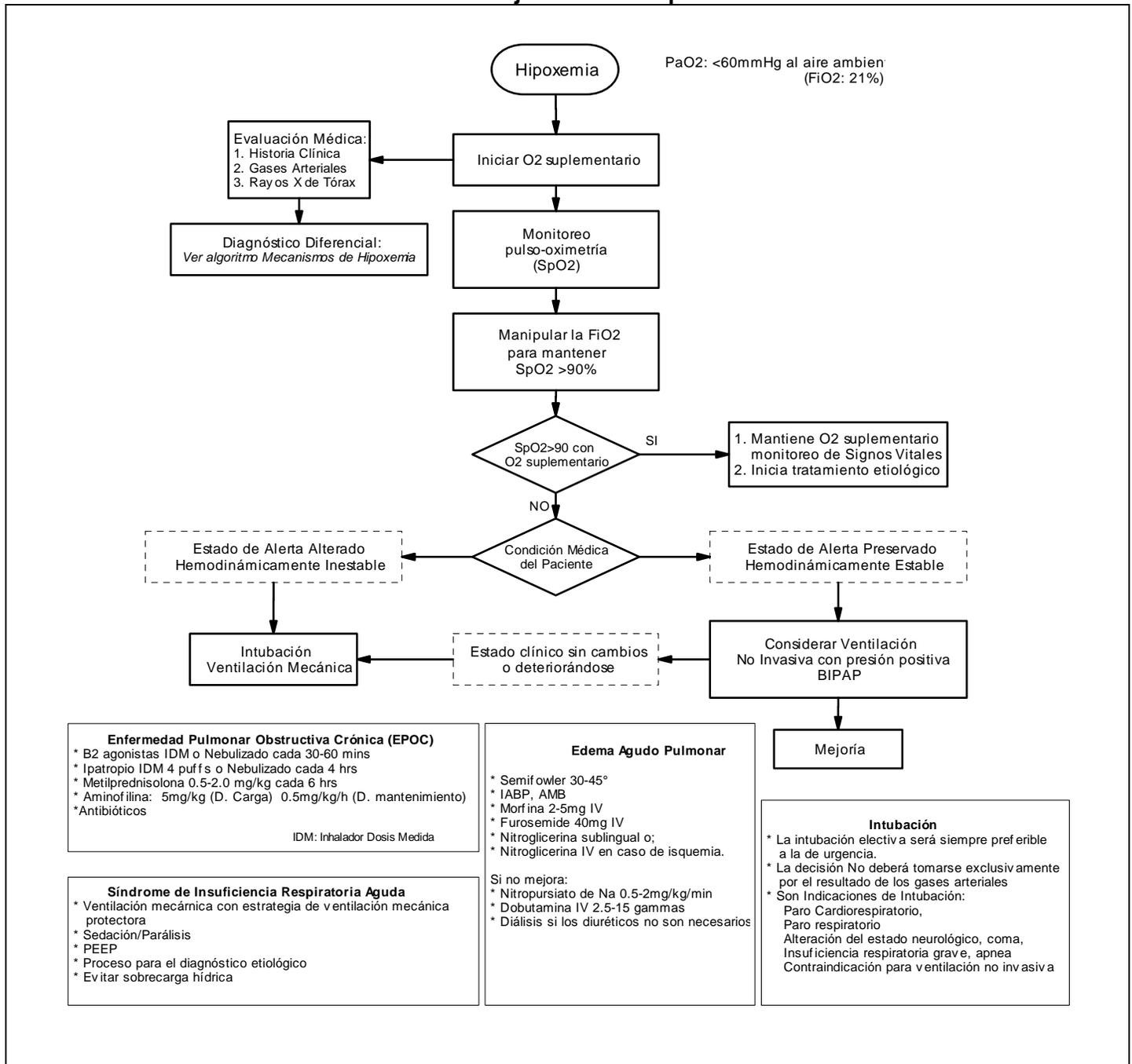


CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	



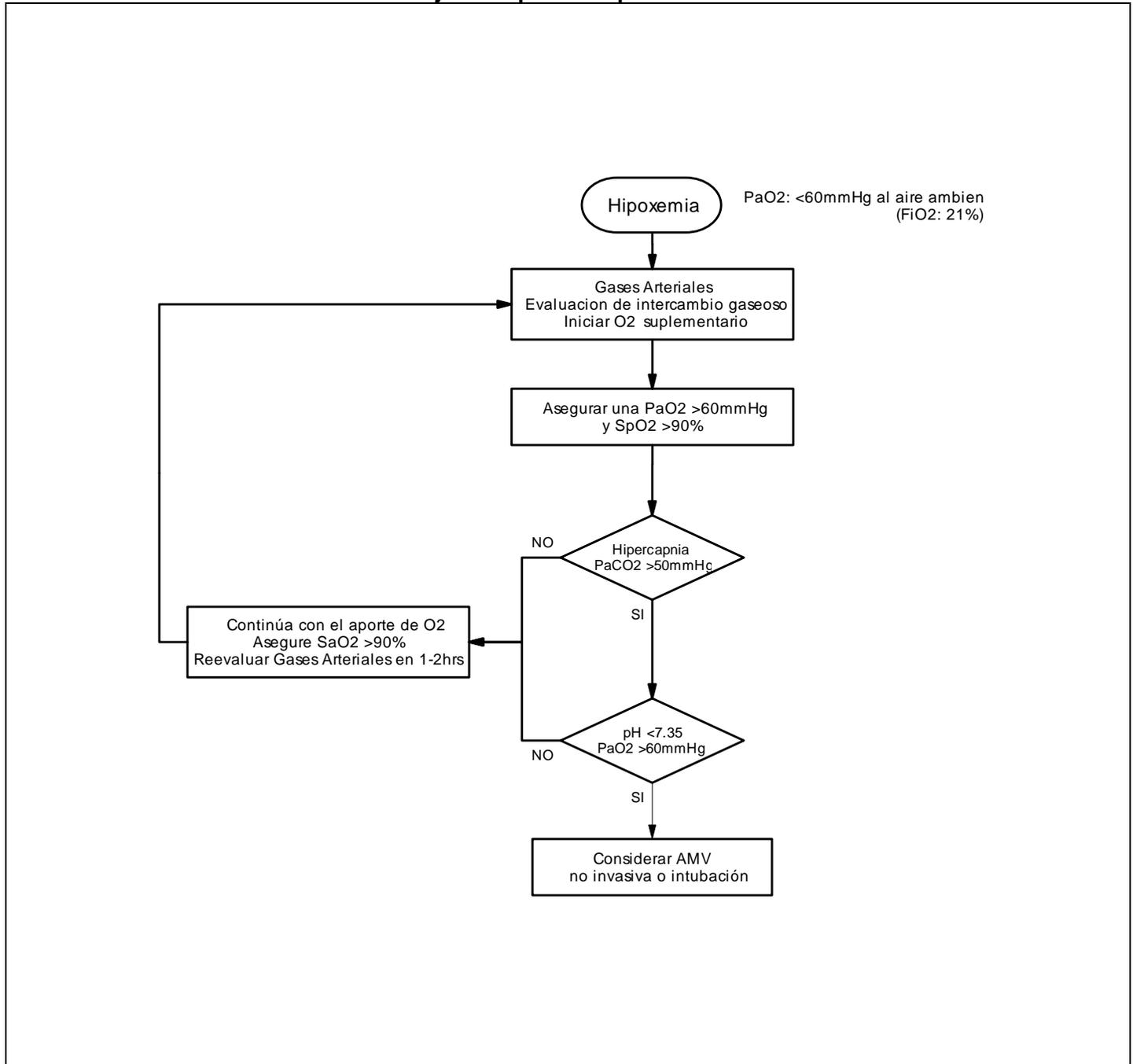
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

1.2 Manejo Inicial de Hipoxemia en UCIR



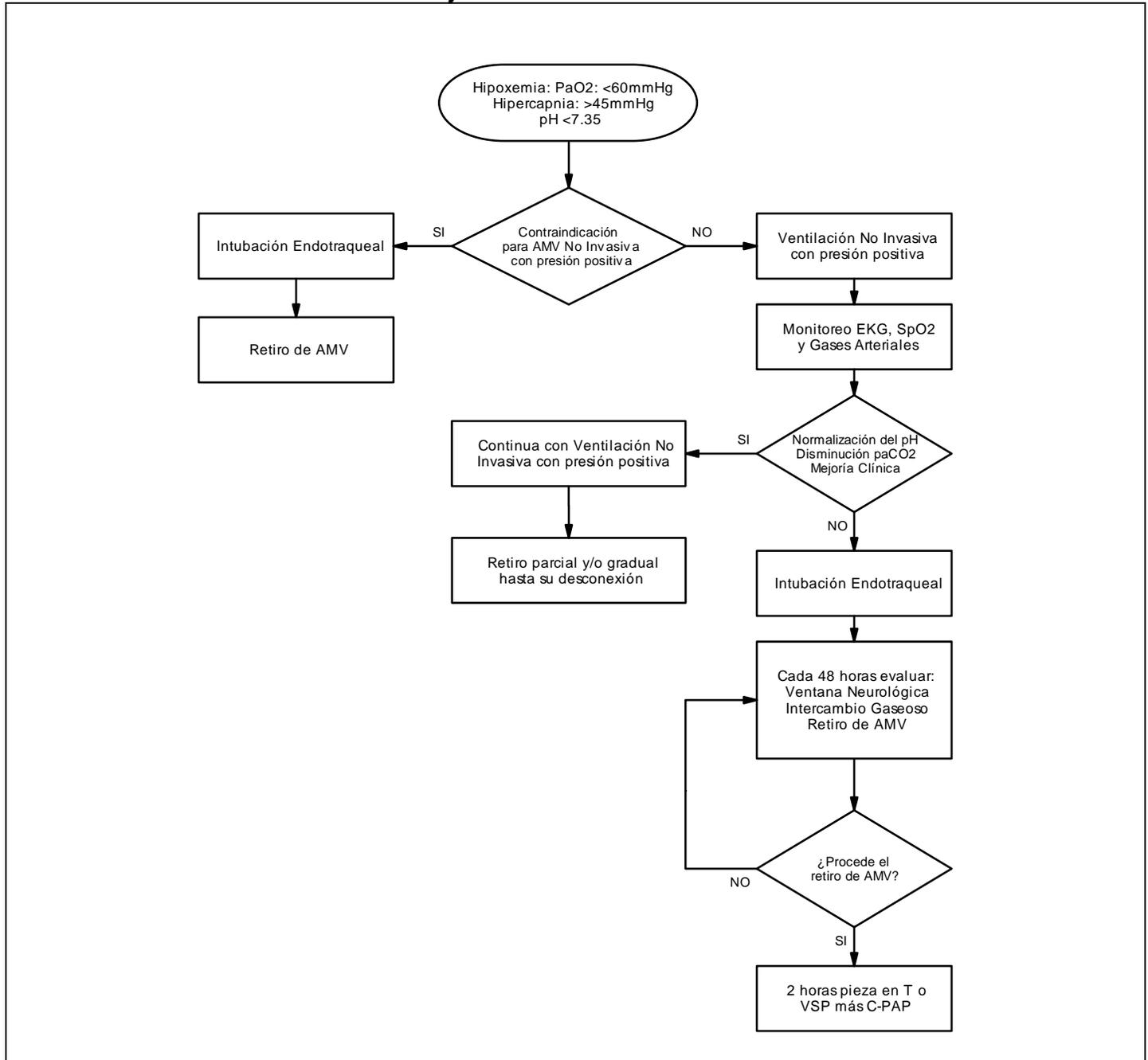
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

1.3 Manejo de Hipoxemia por exacerbación de la EPOC



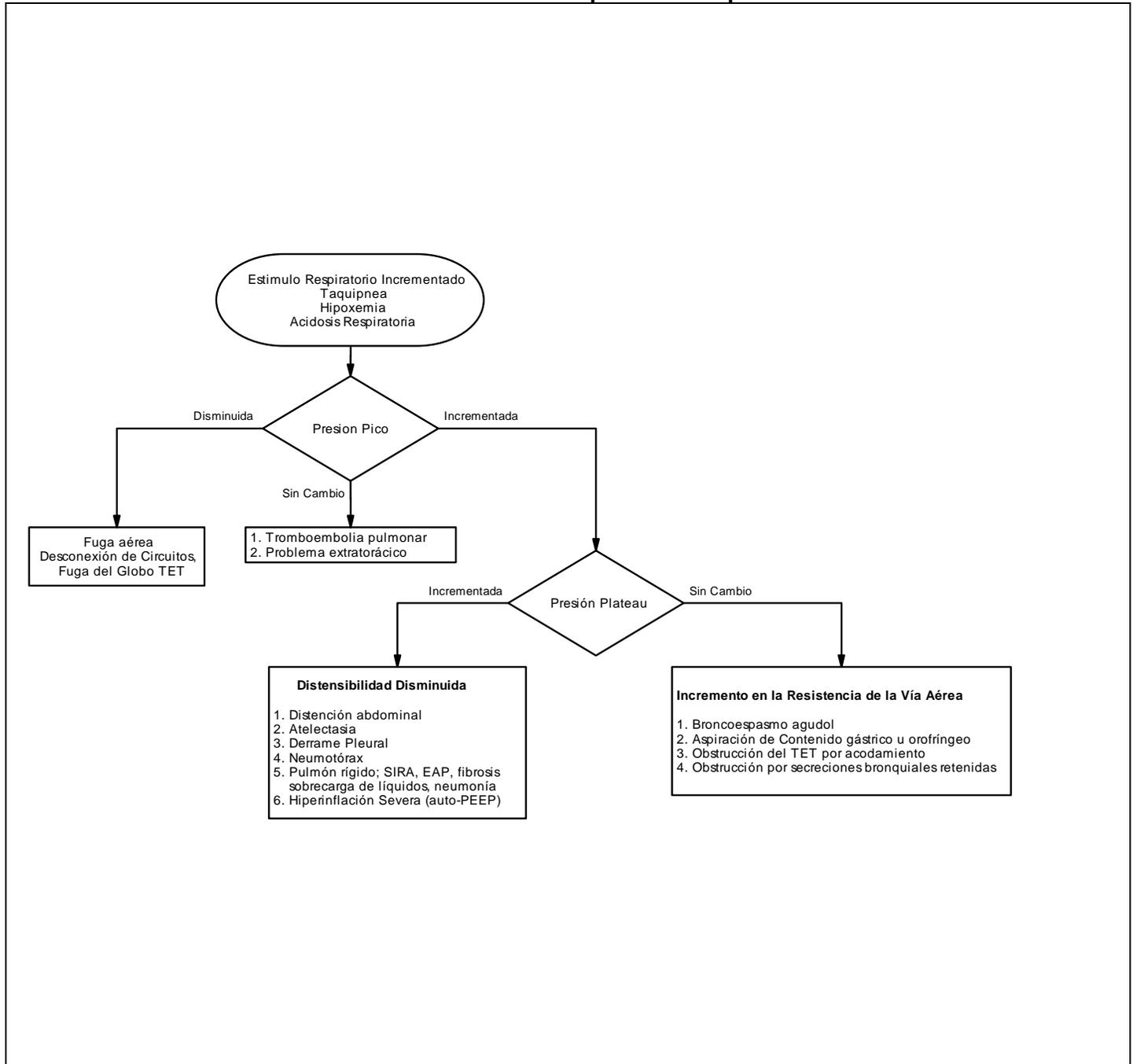
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

1.4 Manejo Ventilatorio Inicial de la EPOC exacerbada



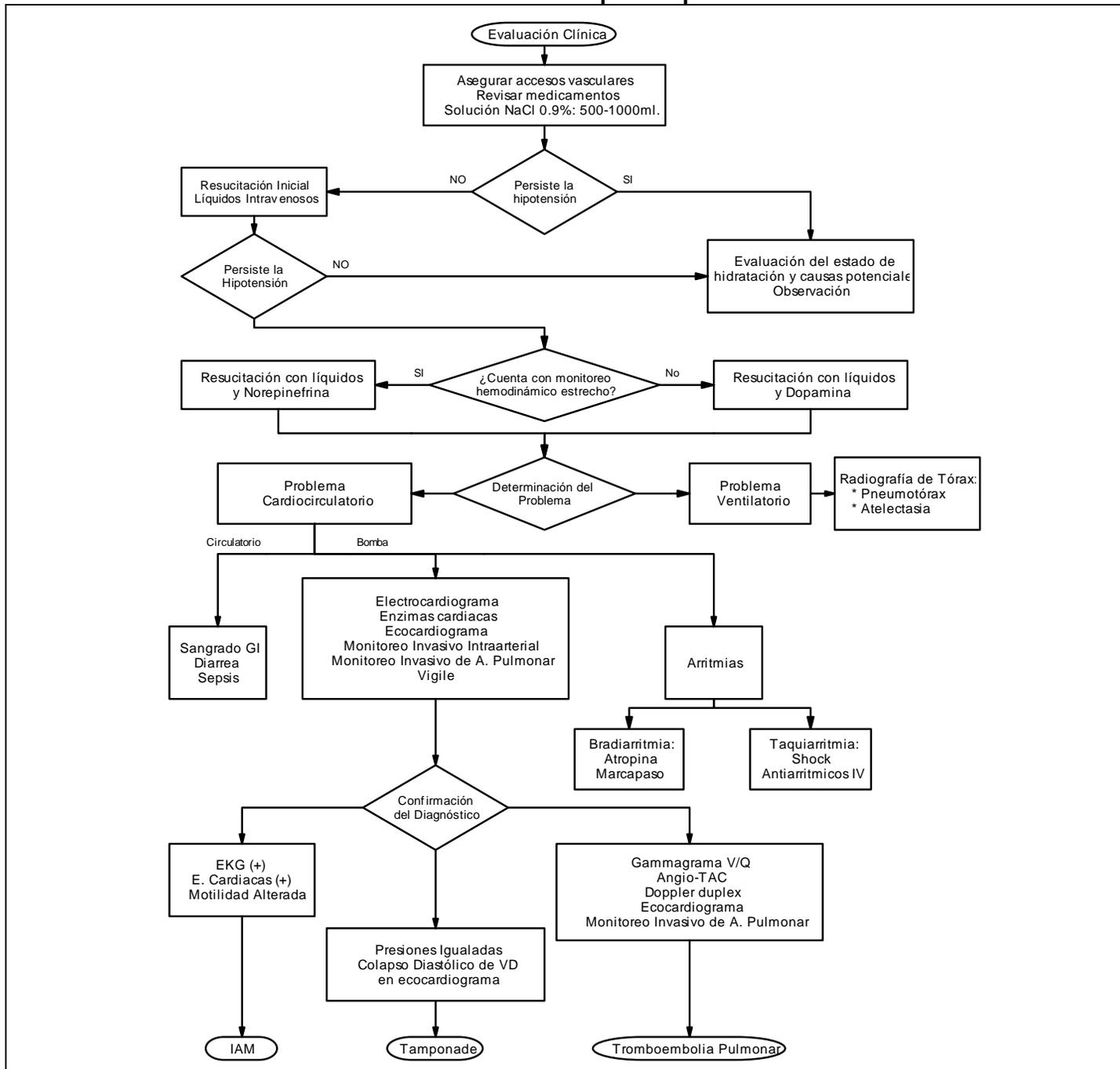
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009

1.5 Insuficiencia Respiratoria del paciente en AMV



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

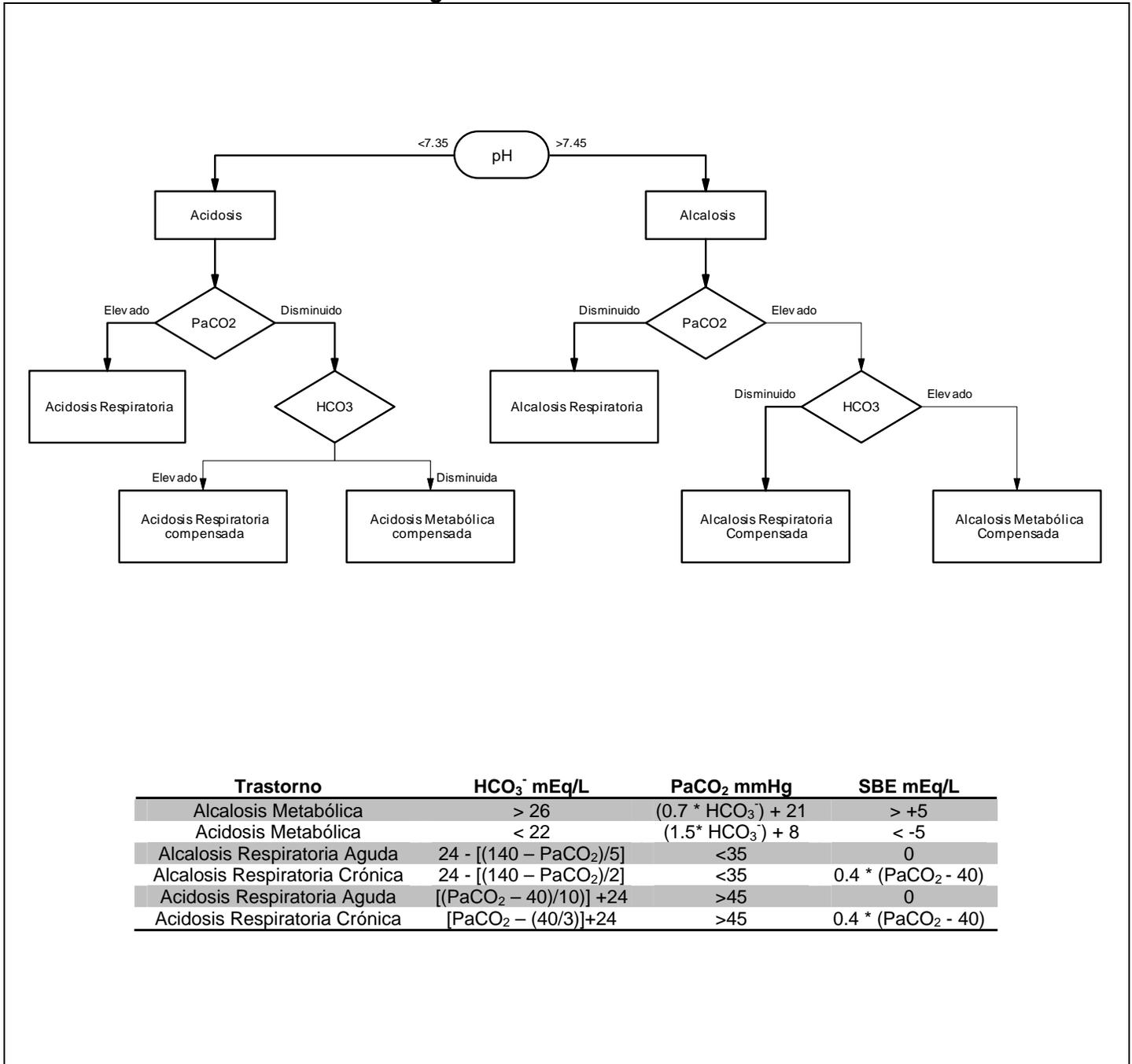
1.6 Estado de Choque o Hipotensión Arterial



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma			
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009

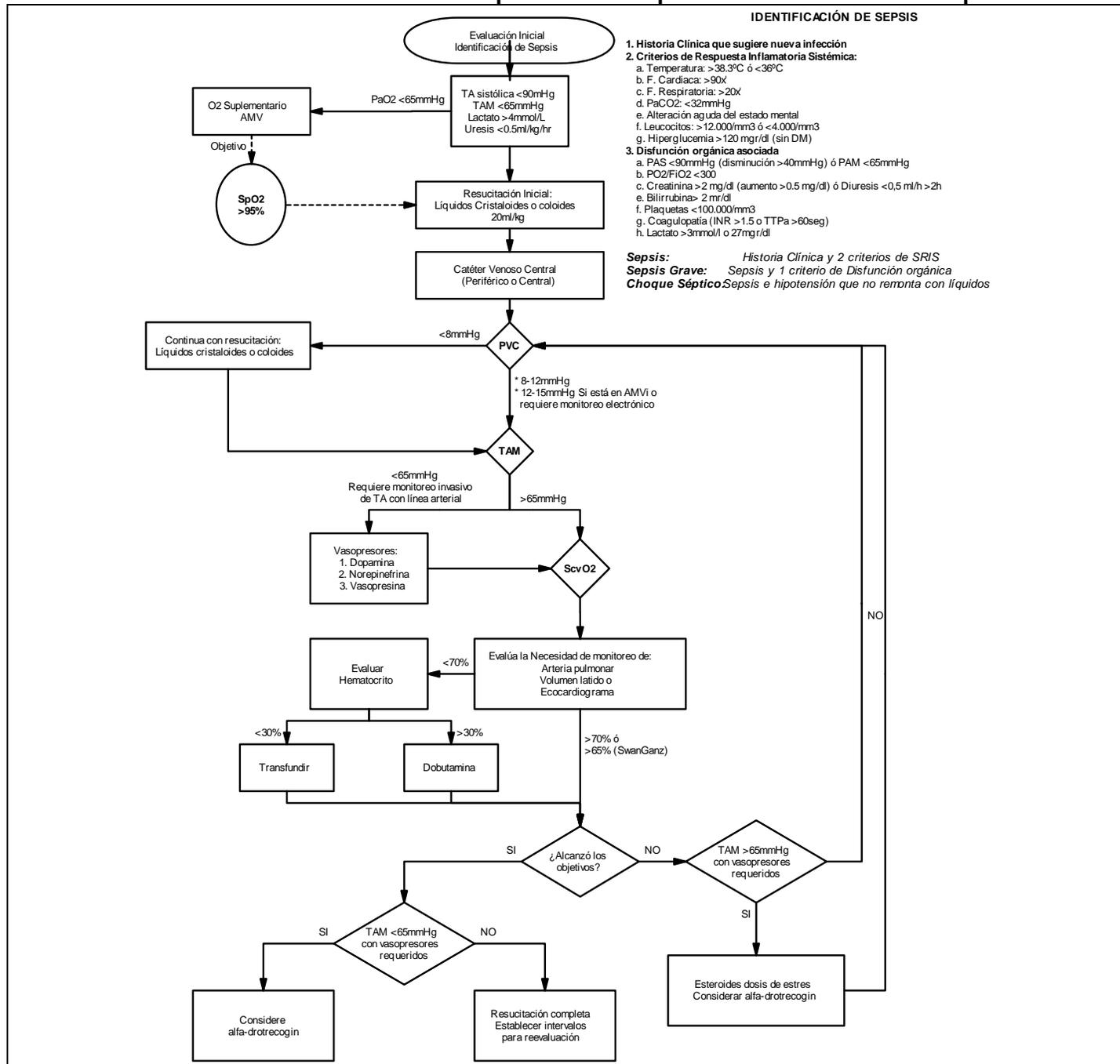
1.7 Diagnóstico de los Trastornos Ácido Base UCIR



Trastorno	HCO ₃ ⁻ mEq/L	PaCO ₂ mmHg	SBE mEq/L
Alcalosis Metabólica	> 26	(0.7 * HCO ₃ ⁻) + 21	> +5
Acidosis Metabólica	< 22	(1.5 * HCO ₃ ⁻) + 8	< -5
Alcalosis Respiratoria Aguda	24 - [(140 - PaCO ₂)/5]	<35	0
Alcalosis Respiratoria Crónica	24 - [(140 - PaCO ₂)/2]	<35	0.4 * (PaCO ₂ - 40)
Acidosis Respiratoria Aguda	[(PaCO ₂ - 40)/10] + 24	>45	0
Acidosis Respiratoria Crónica	[PaCO ₂ - (40/3)] + 24	>45	0.4 * (PaCO ₂ - 40)

CONTROL DE EMISIÓN					
	Elaboró:		Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA		DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO		DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN		DIRECTOR MÉDICO
Firma					
Fecha	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

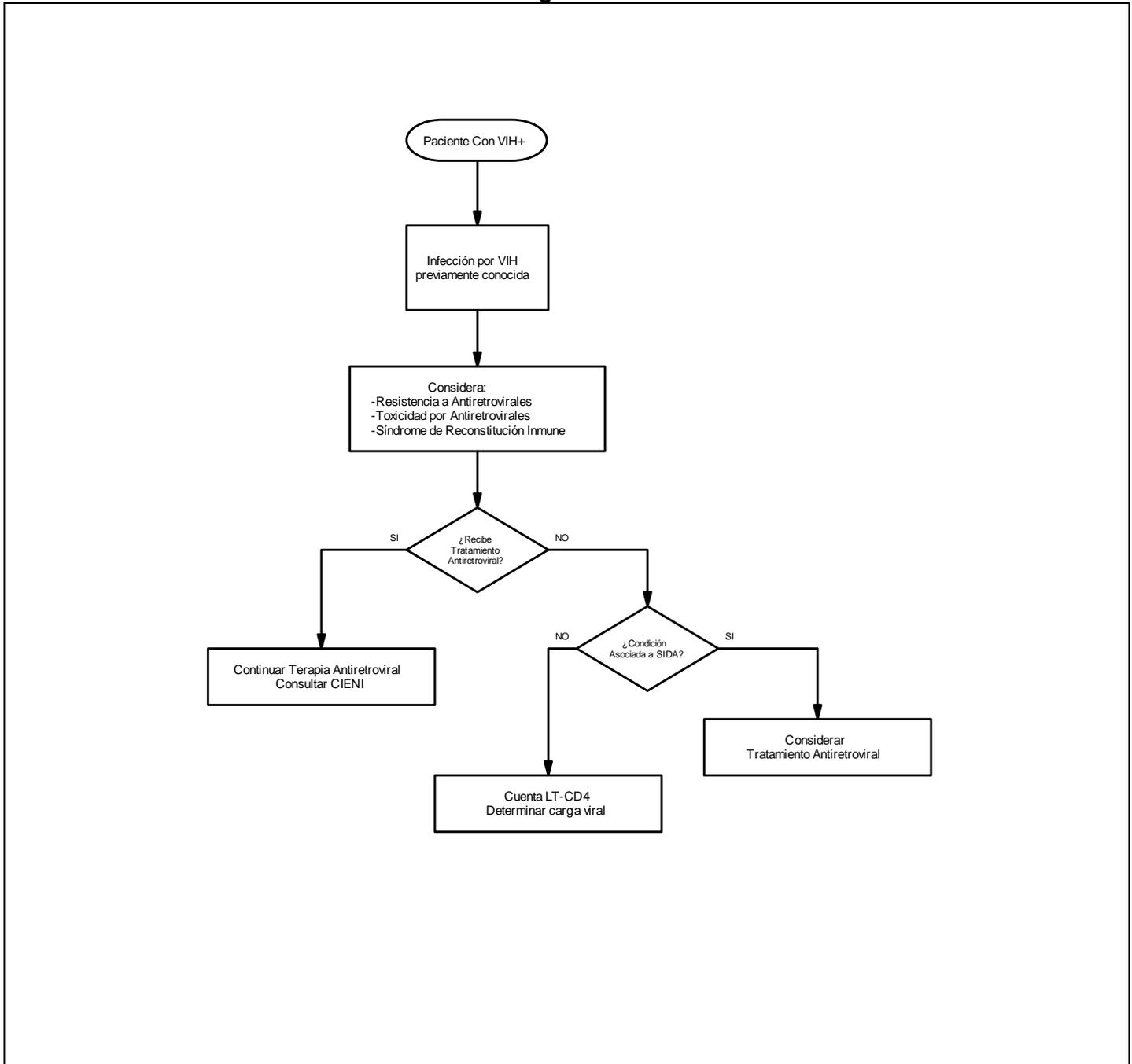
1.8 Condición Cardiopulmonar Comprometida Relacionada a Sepsis



CONTROL DE EMISIÓN

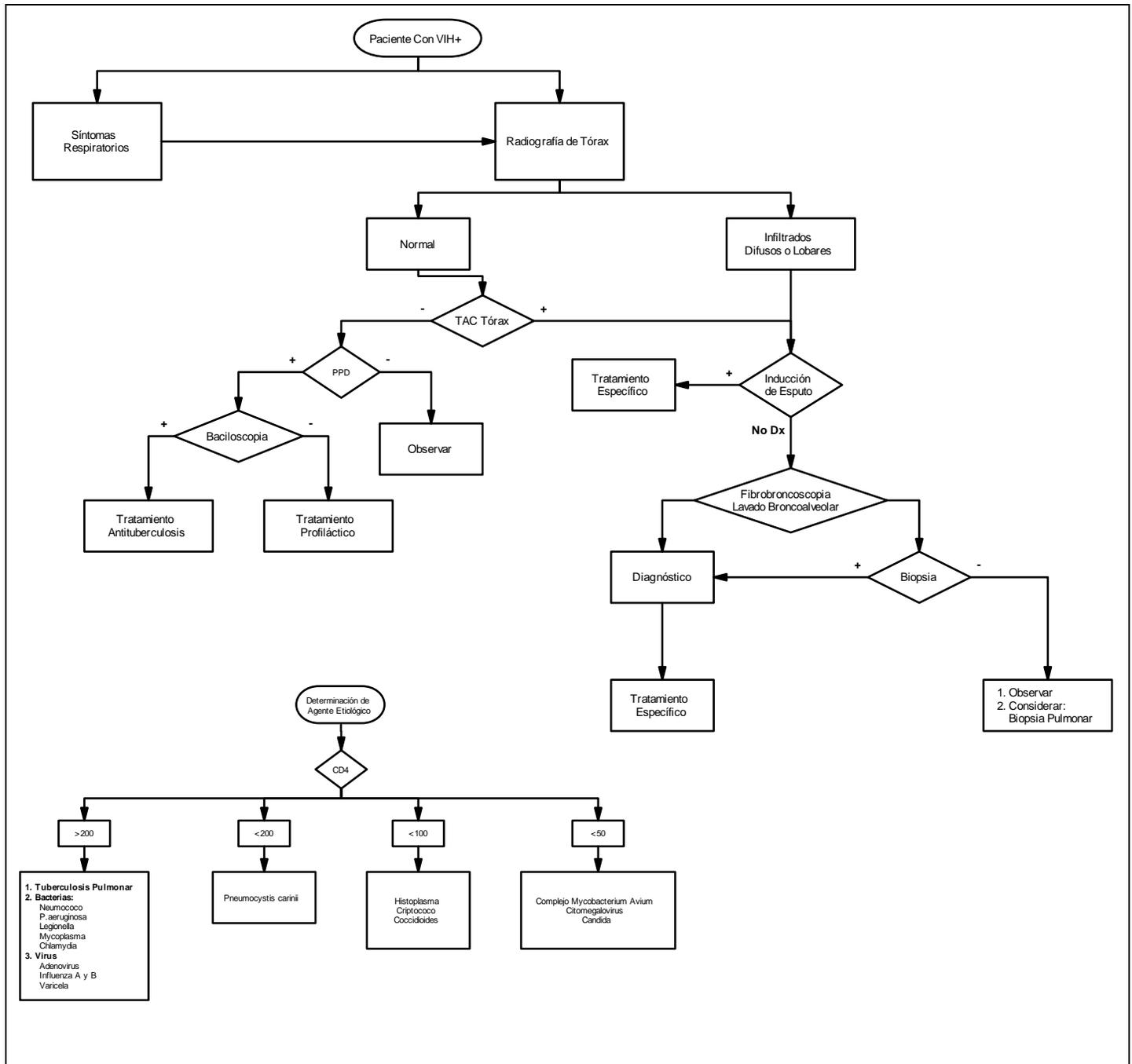
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
Firma			
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009

1.9 Ingreso de Paciente VIH+



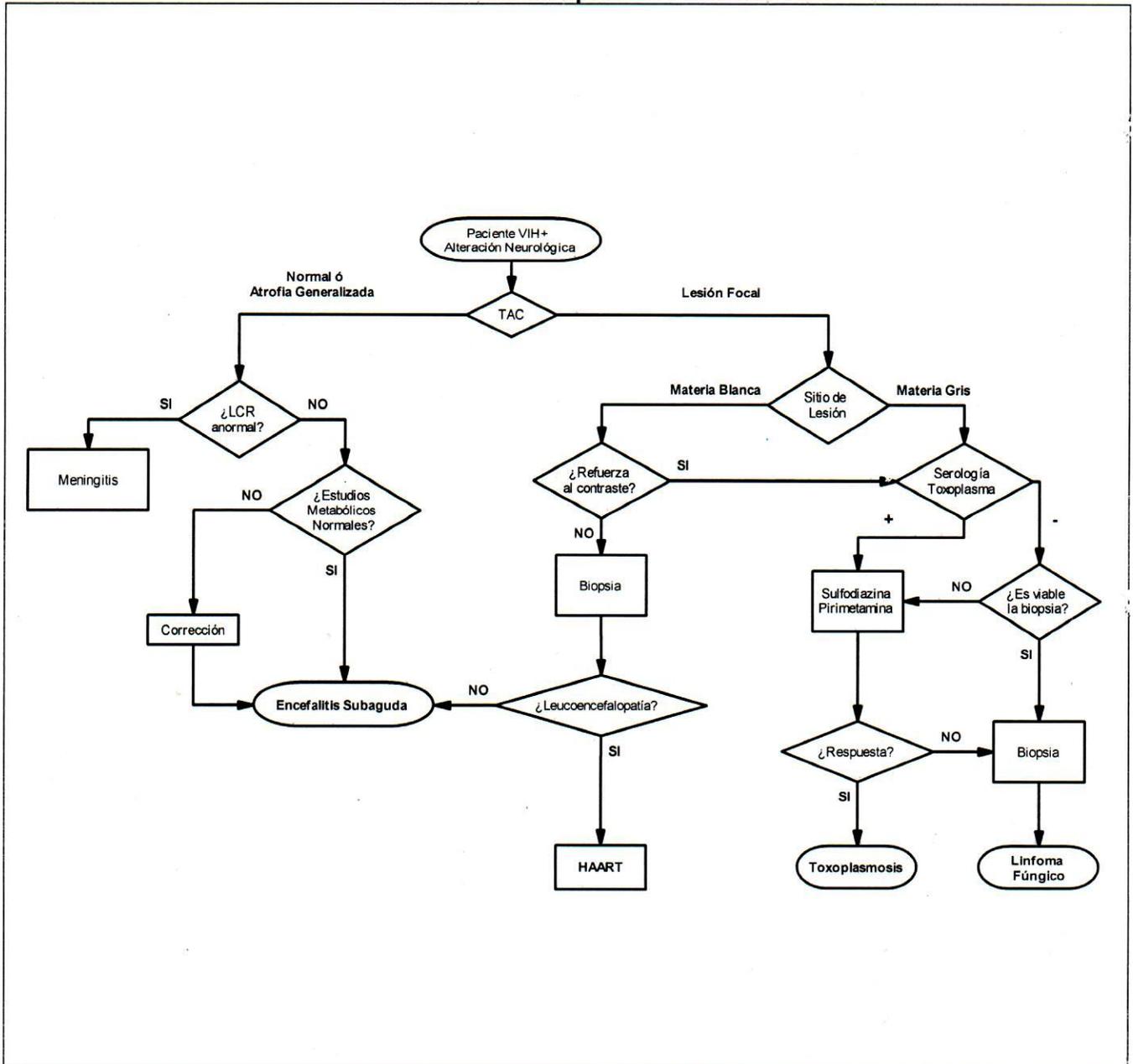
CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009		16/ENERO/2009

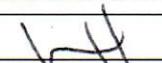
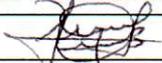
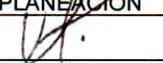
1.10 Neumonía Difusa en Pacientes VIH+



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009

1.11 Encefalopatía en Pacientes VIH+



CONTROL DE EMISIÓN				
	Elaboró:	Revisó:		Autorizó:
Nombre	DR. EDGAR G. BAUTISTA BAUTISTA	DR. RAÚL PEÑUELAS BALDENEBRO	DRA. VERÓNICA SOSA DELGADO PASTOR	DR. EDGAR V. MONDRAGON ARMIJO.
Cargo o Puesto	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA CRÍTICA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN	DIRECTOR MÉDICO
Firma				
Fecha	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009	16/ENERO/2009